

COMISIÓN PERMANENTE

Dictámenes

- 2** De la Primera Comisión, por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a fortalecer las acciones preventivas de abuso y violencia contra la niñez
- 13** De la Primera Comisión, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura a analizar por el Inali y en colaboración con la Segob la viabilidad de iniciar una campaña mediática de difusión sobre frases de cortesía en lenguas indígenas
- 25** De la Primera Comisión, por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a fortalecer las medidas para combatir las malas prácticas y reforzar la capacitación de los cuerpos policiales, particularmente los de tránsito
- 37** De la Primera Comisión, por el que se solicita a la Mesa Directiva del Senado de la República información sobre la difusión de los proyectos aprobados en el periodo ordinario de sesiones previo
- 53** De la Primera Comisión, por el que se exhorta a todos los precandidatos a cualquier cargo de elección popular a usar en sus declaraciones un lenguaje promotor de la eliminación de toda discriminación contra las personas
- 67** De la Primera Comisión, por el cual se solicita al INE que informe sobre el curso del proceso de designación del titular de la Unidad Técnica de Fiscalización
- 75** De la Primera Comisión, por el que se exhorta al Conapred a fortalecer las acciones dirigidas a promover los derechos de las personas adultas para prevenir la discriminación y exclusión social en el país
- 91** De la Primera Comisión, por el cual la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a establecer medios de coordinación para que el proceso electoral de las entidades federativas se lleve a cabo en un ambiente de paz y armonía

Anexo C-2

Miércoles 24 de enero



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ.

Dictamen 1

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR y sus homólogas locales a revisar y reforzar las acciones centradas en el diseño y la implantación de un protocolo de prevención de la violencia contra la niñez, suscrita por la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha miércoles 17 de enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ.

Dictamen 1

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y sus homólogas locales a revisar y reforzar las acciones centradas en el diseño y la implantación de un protocolo de prevención de la violencia contra la niñez, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza”

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“De acuerdo con la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), en materia de defensa de las garantías de la niñez, en el año 2017 se dejó a este sector de la población en un estado de vulnerabilidad aún mayor del que ya tenía.

Al hacer un balance del año recién concluido, el director ejecutivo de la organización señaló que “la falta de políticas públicas adecuadas en este terreno tendrá impactos negativos en la vida de los 39.9 millones de niños, niñas y adolescentes que viven en el país”.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ.

Dictamen 1

... resaltaron que del año 2007 al 2016 se han documentado 11 mil 749 casos de homicidio contra niñas, niños y adolescentes, en un promedio de aproximadamente tres diarios en lo que va de la presente administración.

... sólo el 3 por ciento de los casos de agresiones contra menores de edad terminan con una sentencia condenatoria, lo que arroja una impunidad de 97 por ciento.

De acuerdo con la Red: "Hay una lógica sistemática de silencio y de vacíos institucionales, donde falta voluntad política para concretar la Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (LGPNNA), pero también acciones intencionadas que colocan a más de 20 millones de niños y niñas en condiciones de exclusión estructural".

... entre los años 2010 y 2015 han sido privados de la vida en el país 431 niñas y niños menores de un año, es decir, un promedio anual de 71 homicidios, o bien, de un caso cada cinco días.

... para el grupo de uno a cuatro años, las cifras son aún peores: de acuerdo con el Inegi, la cifra para el mismo periodo es de 678 casos, equivalente a un promedio anual de 113 homicidios, por lo que para este segmento de edad, la estadística es de un caso cada tres días. En suma, se trata de mil 109 homicidios en los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ.

Dictamen 1

cuales las víctimas eran niñas y niños menores de cinco años, lo cual arroja, en conjunto, un promedio de dos casos por día.

... en el periodo de 2002 a 2015 hubieron muy pocas variaciones en el número y la tasa de homicidios cometidos en contra de niñas y niños menores de cinco años, realidad que nos ubica en una trayectoria brutal; resulta a todas luces inaceptable la incapacidad que hemos tenido de reducir sustancialmente esta problemática.

C. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Puntos de Acuerdo:

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace un exhorto de manera respetuosa al titular de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para que, junto con sus homólogos en las entidades federativas, en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, revisen y refuercen las acciones enfocadas al diseño e implementación de un protocolo de prevención de abuso y violencia contra la niñez, con la finalidad de salvaguardar sus derechos, así como establecer los*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ.

Dictamen 1

mecanismos de coordinación con distintas autoridades para lograr el cumplimiento de los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, los Tratados Internacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Segundo. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace un exhorto de manera respetuosa a los Titulares de las Secretarías de Gobernación y de Desarrollo Social, así como al Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), junto con sus homólogos en las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen y fortalezcan la promoción y difusión de los programas que permitan identificar y erradicar la comisión de prácticas nocivas en contra de la niñez, en aras de sensibilizar a la sociedad sobre la magnitud, alcances y efectos de la misma, sin estimarse que el desarrollo de ello represente un impacto presupuestal adicional al establecido para el cumplimiento y seguimiento de las actividades institucionales programadas.”*

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ.

Dictamen 1

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que según lo señalado por el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF), la violencia en las vidas de los niños puede manifestarse de una forma directa o indirecta. Pero en todos los casos, tiene consecuencias devastadoras. Ningún niño es inmune a esto. El peligro del castigo físico supera todas las diferencias de género, religión, origen étnico, discapacidad, nivel socioeconómico, orientación sexual e identidad y expresión de género.

Añaden que la violencia contra los niños puede tener consecuencias para toda la vida, y, en algunos casos, pasar de una generación a otra. Cuando los niños y jóvenes sufren violencia, aumentan de manera pronunciada las probabilidades de que vuelvan a ser víctimas de la misma o se comporten de manera violenta al llegar a la edad adulta. La víctima puede convertirse en victimario. Y sin embargo, la violencia no es inevitable.¹

En tanto que la Organización Panamericana de la Salud (OPS), quien es la agencia especializada en salud del Sistema Interamericano y sirve como la oficina regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), revela que la violencia contra los niños y las niñas incluye todas las

¹ https://www.unicef.org/spanish/publications/files/UNICEF_Ending_Violence_Spanish_WEB_240215.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ.

Dictamen 1

formas de violencia física, sexual y emocional, descuido, trato negligente y explotación.

Establecen que el maltrato infantil se refiere más concretamente a actos de violencia perpetrados por adultos en posiciones de responsabilidad, confianza o poder. Y advierten que la violencia contra los niños y las niñas tiene consecuencias a largo plazo y poco reconocidas para la salud los niños y niñas, incluidos problemas de desarrollo social, emocional y cognitivo².

Con base en lo anterior esta Comisión considera que para contrarrestar este fenómeno social, es necesario que todas autoridades responsables colaboren conjuntamente en la sistematización de una estrategia encauzada en la prevención, sanción, atención y erradicación de todas las formas de violencia y abuso contra la infancia.

La UNICEF advierte que la verdadera medida de la posición de una nación es la manera en que trata a sus niños. Cuando los niños sufren, todos nosotros, como sociedad, empeoramos³.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente solicitar al Sistema Nacional de Protección a las Niñas, Niños y Adolescentes, para que en el marco

² http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=11122%3Aviolence-against-children&catid=1505%3Aintra-family-violence&Itemid=41533&lang=es

³ https://www.unicef.org/spanish/publications/files/UNICEF_Ending_Violence_Spanish_WEB_240215.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ.

Dictamen 1

de sus atribuciones coordinen los trabajos correspondientes a fin de que sea sistematizada una estrategia de actuación encauzada en la prevención, sanción, atención y erradicación de todas las formas de violencia y abuso contra la infancia.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección a las Niñas, Niños y Adolescentes para que, junto con sus homólogos en las entidades federativas, en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, analice la viabilidad de implementar un protocolo de prevención de abuso y violencia contra la niñez, así como la promoción y difusión del mismo.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a
23 de enero de 2018*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ.

Dictamen 1

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP, MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA	 CEBILIA SOTO GONZALEZ		
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			








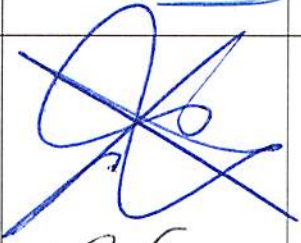

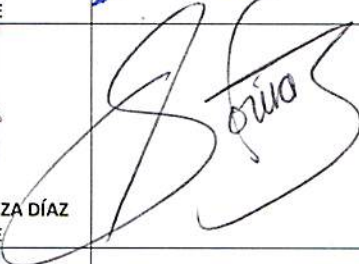



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ.

Dictamen 1

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE		SENADOR JESÚS PRIEGO	CALVA
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			









PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ.

Dictamen 1

 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
 DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ANALICEN LA VIABILIDAD DE EMPRENDER UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER FRASES DE CORTESÍA EN LENGUAS INDÍGENAS.

Dictamen 2

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la SEGOB a realizar en 2018 por la Subsecretaría de Normatividad de Medios una campaña a través de radio, televisión, cine y espacios oficiales, donde se den a conocer frases de cortesía en lenguas indígenas, como una forma de que todos los mexicanos conozcamos éstas, suscrita por el senador Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha miércoles 17 de enero de 2018, y turnada



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ANALICEN LA VIABILIDAD DE EMPRENDER UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER FRASES DE CORTESÍA EN LENGUAS INDÍGENAS.

Dictamen 2

para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Segob a realizar en 2018 por la Subsecretaría de Normatividad de Medios una campaña a través de radio, televisión, cine y espacios oficiales, donde se den a conocer frases de cortesía en lenguas indígenas, como una forma de que todos los mexicanos conozcamos éstas, a cargo del senador Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del PRI”

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“Los tiempos oficiales son los espacios con los que cuenta el Estado mexicano en radio y televisión para difundir sus mensajes a la población. Los tiempos de Estado son 30 minutos diarios de transmisión gratuita ya sea en todas las estaciones de radio o en los canales de televisión abierta.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ANALICEN LA VIABILIDAD DE EMPRENDER UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER FRASES DE CORTESÍA EN LENGUAS INDÍGENAS.

Dictamen 2

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece en su artículo 251:

“Los concesionarios de uso comercial, público y social que presten el servicio de radiodifusión deberán efectuar transmisiones gratuitas diarias en cada estación y por cada canal de programación, con una duración de hasta treinta minutos continuos o discontinuos, dedicados a difundir temas educativos, culturales y de interés social. Los tiempos de transmisión serán administrados por la Secretaría de Gobernación, la que oirá previamente al concesionario y de acuerdo con ellos fijará los horarios a lo largo de sus horas de transmisión.

México es conocido por una rica cultura, contando con 112 millones de mexicanos, el 10% de ellos son indígenas, el cual lo componen más de medio centenar de etnias, cada una con lenguas distintas. A pesar de lo comentado solo 10 son las más populares o utilizadas en el país, y se estima que poco más de 40 están a punto de desaparecer.

El 19 de diciembre de 2016 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó su resolución A/RES/71/178, por la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ANALICEN LA VIABILIDAD DE EMPRENDER UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER FRASES DE CORTESÍA EN LENGUAS INDÍGENAS.

Dictamen 2

cual proclama “el año que comenzará el 1 de enero de 2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas”

El objetivo es llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas, al estar muchas en peligro de extinción.

El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas ha señalado que todas las lenguas indígenas nacionales son susceptibles de desaparecer por diferentes factores, tales como la falta de transmisión intergeneracional de la lengua, la proporción de personas monolingües que no hablan el español, la cohesión interna de la comunidad lingüística y la falta de presencia política local, regional y nacional.”

C. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Primero. *El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que a través de la Subsecretaría de Normatividad de Medios, realice durante 2018,*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ANALICEN LA VIABILIDAD DE EMPRENDER UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER FRASES DE CORTESÍA EN LENGUAS INDÍGENAS.

Dictamen 2

una campaña a través de los medios masivos de comunicación, radio, televisión, cine, en los espacios oficiales, y se den a conocer frases de cortesía en lenguas indígenas, como una forma de que todos los mexicanos conozcamos nuestras lenguas.

Segundo. *Se exhorta a la Secretaría de Cultura, para que a través del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, se elaboren los programas respectivos para ser proyectados en los medios masivos de comunicación.”*

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ANALICEN LA VIABILIDAD DE EMPRENDER UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER FRASES DE CORTESÍA EN LENGUAS INDÍGENAS.

Dictamen 2

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que la historia lingüística en México manifiesta una disputa constante por la existencia y vigencia de la diversidad. Esta reyerta ha sido sañuda y desigual entre las lenguas en uso, preponderando casi siempre el castellano como lengua dominante.

Este proceso que los antropólogos han referido como “etnocidio”, ha tenido lugar en el desarrollo histórico de la nacionalidad mexicana, en el que decenas de grupos específicos, con una lengua y una diferenciación cultural peculiar, han desaparecido como tales en aras de su “mexicanización”, mientras otros que aún conservan ciertas peculiaridades étnicas han quedado sin posibilidades reales para desarrollar su patrimonio cultural, sujetos como están a una relación de dominación económica y social¹.

Es en esta perspectiva, en la que la mayoría de los mexicanos desconocemos las lenguas originales, y no estamos habituados a su pronunciación. Sin embargo, debemos de reconocer que somos garantes de la multiculturalidad y multilingüismo que aún poseemos, y que el respeto a esa diversidad contribuye a la consolidación de una sociedad equitativa, incluyente, plural y favorecedora del diálogo intercultural.

Con base en lo anterior esta Comisión considera que se requiere el fortalecimiento de las campañas institucionales que tienen como objetivo dar a

¹ <http://www.proceso.com.mx/124553/la-castellanizacion-de-los-indigenas-para-acelerar-el-etnocidio>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ANALICEN LA VIABILIDAD DE EMPRENDER UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER FRASES DE CORTESÍA EN LENGUAS INDÍGENAS.

Dictamen 2

conocer y sensibilizar a la población sobre la riqueza cultural que significa la diversidad lingüística. Así como incentivar la conservación, conocimiento y valoración de las lenguas indígenas a través de la difusión de mensajes dirigidos tanto a población hablante como no hablante de lenguas indígenas en toda la república².

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente solicitar al titular de la Secretaría de Gobernación, y consecuentemente al titular de la Subsecretaría de Normatividad de Medios, así como a los titulares de la Secretaría de Cultura y del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para que en el marco de sus atribuciones se coordinen las voluntades respectivas, a fin de que se promuevan las lenguas originales utilizando los tiempos de Estado en medios masivos de comunicación, lo anterior en el marco de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas la cual aprueba el “2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas”.

² <http://www.inali.gob.mx/es/difusion.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ANALICEN LA VIABILIDAD DE EMPRENDER UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER FRASES DE CORTESÍA EN LENGUAS INDÍGENAS.

Dictamen 2

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura, para que a través del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y en colaboración con la Secretaría de Gobernación, analicen la viabilidad de emprender una campaña de difusión a través de los medios de comunicación con el objeto de dar a conocer frases de cortesía en lenguas indígenas.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a
23 de enero de 2018*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ANALICEN LA VIABILIDAD DE EMPRENDER UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER FRASES DE CORTESÍA EN LENGUAS INDÍGENAS.

Dictamen 2

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA	 DIPUTADA CECILIA GONZÁLEZ		
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ANALICEN LA VIABILIDAD DE EMPRENDER UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER FRASES DE CORTESÍA EN LENGUAS INDÍGENAS.

Dictamen 2

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ANALICEN LA VIABILIDAD DE EMPRENDER UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER FRASES DE CORTESÍA EN LENGUAS INDÍGENAS.

Dictamen 2

  DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
  SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
  DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
  DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México a implantar un programa integral para combatir las malas prácticas en los cuerpos policiales, suscrita por la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 17 de enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“La percepción que tienen los ciudadanos respecto a la seguridad en sus respectivas entidades federativas es alarmante, puesto que cada día empeora. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2017, menciona que a nivel nacional, el 61.1 por ciento de la población mayor de 18 años considera que la inseguridad y la delincuencia es el principal problema de hoy en día. Por lo que respecta al desempeño de los elementos de seguridad, se identifica a la Marina, como la corporación de más confianza, en oposición con el 77.7 por ciento de la población mayor de 18 años que considera que la policía de tránsito es corrupta.”

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“Respecto a datos proporcionados por el periódico El Financiero en julio de 2017, se consideraba que la Ciudad de México contaba con el mayor número de elementos policiacos y agentes de tránsito, con una tasa de 678.4 policías por cada 100 mil



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

habitantes, lo que es igual a un policía por cada 147 habitantes. Asimismo señala que: "En su hoja de resultados, en principio, los policías y agentes de tránsito tienen como funciones mantener la seguridad y el orden en lugares públicos; hacer respetar las leyes y reglamentos; proteger a los ciudadanos y sus bienes contra la comisión de delitos; prevenir los accidentes de tránsito; proteger a personas y sus bienes de peligros y actos delictivos, entre otras." Sin embargo, en la realidad, de lo anterior poco se hace valer, por abusos, corrupción o falta de preparación.

Sin embargo, han existido programas que intentan limpiar la mala reputación que algunos policías y agentes de tránsito cuentan. Por su parte, uno de los métodos de combate a la corrupción es mediante el fortalecimiento de los cuerpos femeniles de policías. La idea fue planteada por Horacio Villaseñor director general de Planeación Institucional y Profesionalización de la Secretaría de Movilidad de Jalisco, quien propone esta implementación de cuerpos femeniles debido a una percepción de que las mujeres pueden hacer el mismo trabajo que los hombres, esto fue sin duda notable al darse cuenta que en el examen de control de confianza que era aplicado a los cuerpos policiales ellas reprobaban menos que los hombres.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

Por otro lado, en Naucalpan, estado de México, el pasado 18 de septiembre se pusieron las multas y parquímetros a cargo de un grupo de 52 mujeres quienes se hacen responsables de las zonas de parquímetros de Satélite, La Florida, El Mirador y Tecamachalco, siendo 12 mujeres quienes custodian cada una de las zonas. En Texcoco se cuenta con 25 mujeres quienes son las encargadas de levantar la “etapa informativa de infracciones sin costo” siendo ellas las encargadas de llevar a cabo las infracciones de manera informativa a aquellos conductores que violen alguna de las reglas de tránsito, son avisados de las posibles consecuencias de tal acto y a su vez a este cuerpo femenino se les ha dotado de Hand Held que es el equipo electrónico para levantar las infracciones.”

C. Concluye la proponente al señalar que:

“Lo anterior responde a la necesidad de terminar con la corrupción o la llamada mordida, desde hace 5 años se ha implantado este mecanismo, pues las autoridades denotan que son las mujeres más confiables que los hombres y por tal motivo estas deberían llevar y hacerse cargo de las multas, abriendo un nuevo campo a las mujeres en el área de la policía de tránsito y vigilancia vial, ya que ello genera una mayor confianza y aceptación de las personas que son detenidas e infraccionadas por un elemento femenino de tránsito. Por ello, se debe evaluar la implementación de estos mecanismos en la Ciudad de México,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

que en otras entidades federativas han sido exitosas para eliminar las malas prácticas y aumentara la confianza en los elementos policiacos y agentes de tránsito.”

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México, para que implemente un programa integral para combatir las malas prácticas en los cuerpos policiales que contemple como una de sus medidas que sea sólo el personal femenino quien tenga la exclusividad para infraccionar el incumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.*

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México a reforzar y mejorar la capacitación de los agentes policiales, particularmente a los de tránsito, con la finalidad de evitar las malas prácticas; asimismo, a fortalecer la preparación física de los elementos junto con la implementación de medidas que contribuyan al mejoramiento de su calidad laboral y de su ingreso para que gocen de una vida digna, todo ello a favor de la seguridad en nuestra ciudad.”*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión deja constancia que la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, tiene como misión, preservar y proteger el orden público, la integridad personal y los bienes de toda la población, ejercitando acciones de participación ciudadana, profesionalización de las instituciones policiales y óptima aplicación de la tecnología en el otorgamiento del servicio de seguridad pública que contribuyan a prevenir la comisión de delitos, en coordinación con los niveles de Gobierno.

Los policías de tránsito son los encargados de desarrollar, autorizar y controlar los planes y programas de control de tránsito y de educación orientados a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

mejorar la vialidad en atención a las demandas de la ciudadanía y sancionar las infracciones a las disposiciones del Reglamento de Tránsito Metropolitano.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ENOE, al primer trimestre de 2017, la población con la ocupación de policías y agentes de tránsito es de aproximadamente 331 mil personas, de las cuales 82.1% son hombres y 17.9% mujeres¹

La aplicación de la Policía de Tránsito del Estado de México, integrada exclusivamente por mujeres, quienes son las únicas autorizadas para levantar infracciones, impulsó a otras entidades federativas a implementar este modelo.

La Secretaría de Seguridad Pública capitalina publicó un listado de agentes facultados para infraccionar, por lo que esta Comisión considera conveniente que sea sólo el personal femenino quien tenga la exclusividad para infraccionar el incumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, así como reflexionar sobre las mejores y correctas formas del ejercicio del servicio público.

D. Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por el artículo 21 constitucional la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas

¹ http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/agentes2017_Nal.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

competencias y establecer que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

De conformidad con el artículo 40 constitucional, con pleno respeto al principio de federalismo esta soberanía podría solicitar al Gobierno de la Ciudad de México para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina considere la implementación de un programa para combatir las malas prácticas de los cuerpos policiales, incorporando como una de sus medidas que el personal femenino sea el único facultado para expedir infracciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México o en el caso de que este exista a compartir con esta soberanía los resultados de su aplicación. En el caso de la segunda propuesta se coincide en la necesidad de fortalecer las acciones de capacitación de los agentes policiales, en las que necesariamente se deben incluir las correspondientes a la preparación física, cuestiones que como bien refiere la proponente contribuirán no sólo al mejoramiento de la calidad laboral de los servidores públicos sino también a mejorar la seguridad en la Ciudad de México.

En razón de lo anterior, es por la que una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, se coincide con la preocupación y motivación de la proponente con algunas adecuaciones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a reforzar y mejorar la capacitación de los agentes policiales, particularmente a los de tránsito, con la finalidad de evitar las malas prácticas; y, en su caso, analice la viabilidad de implementar un programa para fortalecer la preparación física de los elementos junto con la implementación de medidas que contribuyan al mejoramiento de su calidad laboral y de su ingreso para que gocen de una vida digna.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a
23 de enero de 2018.*






PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO:
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer A3o de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE M3XICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PR3CTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACI3N DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TR3NSITO.

Dictamen 3

PRIMERA COMISI3N

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCI3N
 SEN. JOS3 MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE	<i>[Handwritten signature]</i>		
 DIP, MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDER3N SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO D3RING CASAR SECRETARIO	<i>[Handwritten signature]</i>		
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA	<i>[Handwritten signature]</i>		
 SEN. MARÍA VER3NICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE	<i>[Handwritten signature]</i>		


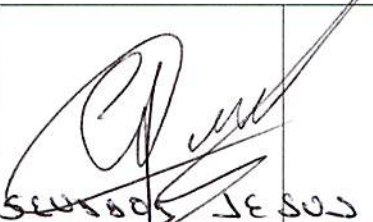





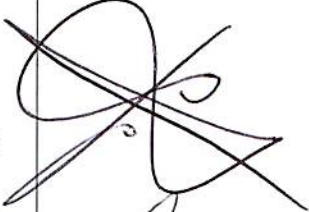

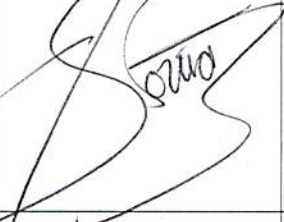



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

 <p>SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE</p>			
 <p>SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE</p>			
 <p>SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE</p>			








PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

  DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
  SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
  DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
  DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los órganos directivos de la LXIII Legislatura del Senado a efecto de que la información difundida por el área de comunicación social sobre la Ley de Seguridad Interior se ajuste a los principios de imparcialidad, objetividad, veracidad y accesibilidad, y recoja las opiniones a favor y en contra de la normativa, a cargo del senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 04 de enero de 2018, y turnada para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“En la actual dinámica del flujo informativo, es necesario entender qué significa informar y cuáles son las funciones que debe tener el área administrativa encargada de difundir la información oficial de las instituciones públicas, misma que debe apegarse a los principios éticos de la información donde se incluyen los derechos a la libertad de expresión, el acceso universal a la información, y a la educación.

Bajo este marco, se puede entender que la información que se pueda difundir en los medios digitales de las instituciones públicas, deben cumplir con los principios de imparcialidad, veracidad, inclusión y que permitan el debate público; tratándose del Senado de la República, que se compone por distintas expresiones políticas, la comunicación que pueda emitir debe, por principio democrático, entrar en una dinámica de imparcialidad, donde los comunicados, publicaciones y la información en general que difunda, recoja las distintas expresiones que la componen.

En primer lugar, es oportuno precisar que de acuerdo al Reglamento del Senado de la República, en el capítulo segundo,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

De la Comunicación Social, la Gaceta del Senado y el Diario de los Debates, artículo 303, señala que el área de comunicación social es responsable de difundir la información oficial sobre las actividades desarrolladas por el pleno, los órganos directivos, las comisiones y los comités del Senado, así como por los senadores, en los términos de dicho reglamento.

En esta tesitura, en noviembre y diciembre de 2017 el Congreso de la Unión aprobó el dictamen por el que se expide la Ley de Seguridad Interior, esto sucedió a pesar de que varias organizaciones nacionales e internacionales manifestaron su rechazo hacia dicha legislación, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen (en lo general y en lo particular los artículos no reservados), el 30 de noviembre de 2017 con 248 votos a favor; 115 en contra y 48 abstenciones.

Por su parte, el Senado de la República lo aprobó el 14 de diciembre de 2017 (en lo general y en lo particular los artículos no reservados) con 75 votos a favor; 44 en contra y 3 abstenciones. Entonces se puede afirmar que de 628 legisladores que integran el Congreso de la Unión, 323 validaron la Ley de Seguridad Interior, mientras que 305 votaron en contra, en abstención o no votaron.

Mientras tanto, en el marco de la discusión y aprobación de la Ley de Seguridad Interior, en el Senado de la República, desde las cuentas oficiales de las plataformas digitales, Facebook y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

Twitter, el área de comunicación social de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, difundido desde el 15 de diciembre, una campaña informativa en relación con la Ley de Seguridad Interior.:"

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

"Dicha campaña se ha compuesto por infografías que, de manera tendenciosa, justifican la ley en comento, dejando a un lado las expresiones del sector opositor, mismas que tienen el derecho de ser difundidas de manera amplia, en los medios digitales con los que cuenta el Senado de la República.

Dicho lo anterior, Comunicación Social ha emitido información para legitimar la aprobación de la Ley de Seguridad Interior, la cual se dio de manera dividida y con opiniones encontradas, como se constató anteriormente; sin embargo, exclusivamente se ha dado a conocer un lado del debate, sin tomar en cuenta la crítica legítima y sana hacia dicha ley; por ejemplo, a continuación se enlistan los mensajes emitidos por las cuentas oficiales del Senado:

- *"¿Qué es la Ley de Seguridad Interior?"*

Es una ley que regula las acciones de las autoridades federales y locales para intervenir en un estado o municipio, ante una amenaza específica que ponga en riesgo al país."



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

- *“¿Para qué sirve la Ley de Seguridad Interior?”*

Para que las autoridades federales tengan reglas claras, ante las amenazas que representan riesgos en el país.

Para que los gobiernos de los estados justifiquen la petición de ayuda a la federación y se comprometan a corregir sus fallas y atender sus obligaciones.

Para que no sea discrecional el uso de las autoridades federales en los estados.”

- *“¿Cómo se hará?”*

A través de una declaración de protección a la seguridad interior, que incluirá las amenazas identificadas, qué autoridades intervendrán, tiempo, lugar, acciones y obligaciones para frenar las amenazas en un sitio determinado.

La declaratoria será dada a conocer a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para que actúe en la protección y defensa.

La declaración no podrá exceder de un año y podrá prorrogarse si la amenaza persiste.”

- *“¿Quién se beneficia con la ley?”*

Los ciudadanos porque podrán saber dónde están las Fuerzas Armadas, y qué están haciendo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

Se atacará las amenazas con inteligencia, precisión y coordinación entre autoridades federales, locales y defensores de los derechos humanos.

Los gobiernos estatales porque no estarán solos ante amenazas graves y tendrán objetivos y plazos para mejorar la seguridad dentro de su territorio.

Las autoridades federales porque harán las tareas que les corresponden sin distraerse en otras y tendrán tiempos y lugares establecidos para llevarlas a cabo.”

• *“Mitos de la Ley de Seguridad Interior.*

Se militarizará el país.

Se atentará contra la protesta social.

Se violentan y restringen los derechos de los mexicanos.

Se intervendrán las comunicaciones de manera ilícita.

Las Fuerzas harán tareas de seguridad pública.”.”

C. Concluye el proponente al señalar que:

“Asimismo se presentan 8 infografías que han circulado por los medios digitales de la Cámara:

Mediante estos mensajes, el área administrativa, encargada de la comunicación social del Senado de la República ha posicionado en sus medios de comunicación, información



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

referente a la Ley de Seguridad Interior, atentando contra la imparcialidad de la información de interés público y su democratización, obstruyendo la oportunidad de los ciudadanos de mantener un verdadero debate público y de participar en un proceso democrático responsable.

Como se hace constar con la anterior información, lo difundido por el Senado de la República en sus redes sociales, no se apega a un debate plural, ni retoma las distintas expresiones que criticaron la Ley de Seguridad Interior, por lo tanto, se hace la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los órganos directivos del Senado de la República a que la información difundida por Comunicación Social, sobre la Ley de Seguridad Interior, se apege a los principios de imparcialidad, objetividad, veracidad, accesibilidad y recoja las opiniones a favor y en contra, de dicha ley.

Es importante destacar que un Congreso está conformado por distintas ideologías, las cuales actúan como pesos y contrapesos en el debate parlamentario, ese mismo espíritu democrático debe reflejarse en la comunicación hacia los ciudadanos, los cuales tienen el derecho de obtener un panorama completo sobre los trabajos realizados por el Poder Legislativo.”

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los órganos directivos de la LXIII Legislatura del Senado de la República a que la información difundida por el área de Comunicación Social, sobre la Ley de Seguridad Interior, se apegue a los principios de imparcialidad, objetividad, veracidad, accesibilidad y recoja las opiniones a favor y en contra, de dicha ley.”

III. CONSIDERACIONES

- A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión encontró que en la página oficial del Senado de la República en el apartado de comunicación social en infografías dentro del resumen de las sesiones, se encuentra lo relativo a la Sesión del 14 de diciembre de 2017, en la que se discutió y aprobó el dictamen de la Ley de Seguridad Interior.¹

¹ <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/multimedia/infografias/infografias-2/39814-resumen-de-la-sesion-el-14-de-diciembre-de-2017.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

Asimismo, comunicación social incluye en su apartado de versiones estenográficas la relativa a la Sesión del 14 de diciembre en donde se encuentra el desarrollo de toda la sesión con la discusión de la Ley, que incluye todas las posturas de los grupos parlamentarios.²

D. Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por el artículo 303, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Senadores, “...*el área de comunicación social es responsable de difundir la información oficial sobre las actividades desarrolladas por el Pleno, los órganos directivos, las comisiones y los comités del Senado, así como por los senadores, en los términos de este Reglamento y demás disposiciones aplicables.*”

Al respecto es menester precisar que el acceso a la información pública, así como la libertad de expresión, se encuentra regulado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece lo siguiente:

- *La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público;*
- *El derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley.*
- *El derecho a la información será garantizado por el Estado.*

² <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/versiones/39819-version-de-la-sesion-ordinaria-del-14-de-diciembre-de-2017.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

- Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

- El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

- Toda la información en posesión del Poder Legislativo es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.

- En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

- Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

Con base en lo anterior, esta Comisión considera procedente la proposición con punto de acuerdo con algunas modificaciones, ya que esta soberanía no puede emitir juicios de valor, dejando constancia de las distintas instancias a través de las cuales se puede acceder a la información relacionada con la aprobación de la Ley de Seguridad Interior. Por ejemplo, en la página de internet del Senado



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

de la República, en el apartado de comunicación social, se encuentra tanto la infografía de la sesión en la que se discutió y aprobó la Ley de Seguridad Interior, como la versión estenográfica de la Sesión, en la que se pueden conocer todos y cada uno de los argumentos en contra y a favor de la misma, además de los boletines³ relacionados con el proceso que desahogaron las comisiones dictaminadoras del Senado para el análisis, discusión y aprobación del dictamen de la Ley de Seguridad Interior, y por otro lado existe en el micrositio de la Comisión de Gobernación un apartado respecto a la ley en el que se puede acceder a las versiones estenográficas de las reuniones con el Presidente del INAI y con organizaciones de la sociedad civil.⁴

Esta comisión dictaminadora estima que la Comisión Permanente carece de atribuciones para solicitar al Senado de la República que haga o deje de hacer algo, sobre todo por tratarse de un aspecto relativo al acceso a la información siendo lo procedente el solicitar a su Mesa Directiva información sobre la difusión que se le ha dado a la Ley de Seguridad Interior, a través de sus órganos administrativos en el entendido de que como Sujeto Obligado debe ajustarse a los principios que establecen tanto la Ley General como la Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información, conforme a las cuales debe garantizarse a la población en general su derecho de acceso a la información.

³<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/39724-alcaldes-y-organizaciones-civiles-expresan-opiniones-sobre-ley-de-seguridad-interior.html>

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/39722-gobernadores-a-favor-de-aprobar-ley-de-seguridad-interior-2.html>

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/39712-senado-como-espacio-abierto-a-todas-las-vozes.html>

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/39709-seguira-el-dialogo-con-la-sociedad-civil-comisiones-dictaminadoras.html>

⁴ http://www.senado.gob.mx/comisiones/gobernacion/ley_seguridad.php



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Mesa Directiva del Senado de la República información sobre la política de comunicación y difusión sobre los proyectos aprobados en el pasado periodo de sesiones.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
a 23 de enero de 2018.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA	 DOUTOR CECILIA SOTO GONZALEZ		
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISION DE TRABAJO:
GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA INFORMACION SOBRE LA DIFUSION DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
 DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRECANDIDATOS A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA QUE EN SUS DECLARACIONES SE CONDUZCAN CON UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA ELIMINACIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS.

Dictamen 5

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al CONAPRED a investigar y, en su caso, sancionar al ciudadano Jaime Rodríguez Calderón por sus declaraciones discriminatorias contra las mujeres, suscrita por los diputados Federico Döring Casar, Brenda Velázquez Valdez y Ximena Tamariz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 17 de enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRECANDIDATOS A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA QUE EN SUS DECLARACIONES SE CONDUZCAN CON UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA ELIMINACIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS.

Dictamen 5

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.

Según cifras oficiales del Inegi 2016, la violencia de género en nuestro país afecta al 66.1 por ciento del total de la población, sin duda un dato más que alarmante, por lo que en los últimos años se ha vuelto un tema a resolver para procurar el mejor desarrollo de la calidad de vida de los habitantes de nuestro país. Sin embargo y a pesar de muchos esfuerzos realizados por el Estado y las organizaciones civiles para resolver la problemática de discriminación por causas de género, las prácticas que vulneran los derechos de igualdad, equidad y respeto hacia el género femenino continúan reiteradamente, por lo que todavía falta lograr los objetivos de erradicación de estas prácticas discriminatorias.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRECANDIDATOS A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA QUE EN SUS DECLARACIONES SE CONDUZCAN CON UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA ELIMINACIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS.

Dictamen 5

B. Enseguida, los proponentes refieren una serie de datos en los que basan su proposición entre los que destacan los siguientes:

“Es un hecho conocido que el Ciudadano y ex gobernador del Estado de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón, en reiteradas ocasiones ha realizado manifestaciones verbales y pronunciamientos que vulneran la dignidad de las mujeres y fomentan la violencia hacia ese género. Estos actos discriminatorios han tenido como consecuencia diversas denuncias ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación,

El 15 de junio del año dos mil dieciséis, la diputada Brenda Velázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados, presentó una queja ante la mencionada comisión, para efectos de que se impusiera al ciudadano Jaime Rodríguez Calderón las medidas de reparación contempladas en el artículo 83 Bis de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, ya que manifestó que “a las mujeres gordas nadie las quiere”, así como en las aclaraciones posteriores que realizó en Facebook y que sin ánimo de ser reiterativos se transcriben nuevamente: “les dije que desafortunadamente las niñas que se embarazan tienen luego un problema pues los jóvenes al ver que les crece el vientre las abandonan, y las dejan a su suerte, todo eso trae



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRECANDIDATOS A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA QUE EN SUS DECLARACIONES SE CONDUZCAN CON UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA ELIMINACIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS.

Dictamen 5

como consecuencias que ellas solas o sus mamás les ayuden a criar ese hijo y a veces no le ponen toda la atención debida”.

Tal como se manifestó en el escrito de queja ya invocado, es claro y evidente que estas declaraciones tienen una fuerte connotación misógina en contra de las mujeres y discriminatoria para aquellas personas que sufren de sobrepeso.

Derivado de esta denuncia, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación dio vista a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León para que en términos de sus facultades investigara si las declaraciones del ex gobernador del Estado de Nuevo León eran violatorias de los Derechos Humanos de las mujeres. De las investigaciones realizadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, derivó la recomendación 25/2016, que determinó que las manifestaciones del ex gobernador “violentan al derecho a la no discriminación, protección contra injerencias arbitrarias y al deber de adoptar medidas internas que protejan y promuevan los derechos fundamentales” y se exhortó a la misma personas “evitar el uso de un lenguaje sexista, estereotipado y no incluyente en el ejercicio de su función pública”.

A tal grado llegaron las manifestaciones sexistas del ex gobernador y su desconocimiento de la perspectiva de género que la misma Comisión le pidió que acudiera a cursos de capacitación sobre el deber preventivo de las autoridades en la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRECANDIDATOS A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA QUE EN SUS DECLARACIONES SE CONDUZCAN CON UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA ELIMINACIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS.

Dictamen 5

aplicación de la perspectiva de género y la salvaguarda de los derechos humanos.

La recomendación fue aceptada y el día 4 de julio de 2017 el ex gobernador asistió a un taller sobre el uso del lenguaje incluyente y no sexista, impartido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a lo cual manifestó lo siguiente: “Nosotros cometemos de repente errores, nunca de mala fe, pero errores que tenemos que modificar y reconocer cuando así los cometamos. Un derecho humano es reconocer, un derecho humano es rectificar, un derecho humano es pedir disculpas, un derecho humano es recibir la disculpa, y eso hará que nuestro entorno sea más cordial”

Sin embargo, el día 15 de enero del presente año, el ex gobernador, ya en calidad de precandidato independiente a la Presidencia de la República, debido a las inquietudes de reporteros respecto a que en sus giras para recolectar las firmas para registrarse al cargo se hace acompañar de un caballo, manifestó lo siguiente: “Mi caballo anda conmigo, como anda mi vieja... y come menos que mi vieja. Me sale más barato que mi vieja, eso no es un costo oneroso”.

Lamentablemente el ex gobernador no aprendió nada de los talleres de perspectiva de género a los que acudió en términos de la recomendación que le hizo la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Nuevo León, pues nuevamente realiza comentarios misóginos y discriminatorios hacia las mujeres.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRECANDIDATOS A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA QUE EN SUS DECLARACIONES SE CONDUZCAN CON UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA ELIMINACIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS.

Dictamen 5

C. Concluyen los proponentes al señalar que:

“Es incomprensible que un aspirante a la Presidencia de la República fomente el maltrato y la degradación a las mujeres al equipararlas con un caballo y es más lamentable aún que en esta época, en la que el conocimiento y la cultura de respeto al género está más arraigada entre la ciudadanía, tengamos un político que reiteradamente realiza manifestaciones misóginas y machistas.

Por esto, las diputadas que suscriben el presente punto de acuerdo, solicitamos al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para que en términos de la fracción XLIV del artículo 20 de la Ley Federal para Prevenir y eliminar la Discriminación, conozca e investigue sobre las declaraciones vertidas por el ex gobernador de Nuevo León y en su caso establezca medidas de reparación en respecto de las acciones cometidas por la persona señalada en el cuerpo del presente punto de acuerdo.”

D. Con lo anterior, formulan el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión lamenta que en el contexto de las precampañas se emitan comentarios que denigren o discriminen la integridad y dignidad de las personas*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRECANDIDATOS A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA QUE EN SUS DECLARACIONES SE CONDUZCAN CON UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA ELIMINACIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS.

Dictamen 5

Segundo. *Se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para que investigue y en su caso sancione al ciudadano Jaime Rodríguez Calderón, por sus declaraciones discriminatorias vertidas en contra de las mujeres.*

Tercero. *Se exhorta a todos los precandidatos a cualquier cargo de elección popular, para que en sus declaraciones se conduzcan con un lenguaje que promueva la eliminación de toda discriminación hacia las personas.”*

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión coincide con los proponentes en cuanto a que deben rechazarse todos los comentarios que impliquen discriminación de cualquier tipo, por ser contrarios a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en el artículo 1º, prohíbe toda



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRECANDIDATOS A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA QUE EN SUS DECLARACIONES SE CONDUZCAN CON UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA ELIMINACIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS.

Dictamen 5

discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Los comentarios discriminatorios por sí solos atentan contra los derechos humanos y la dignidad de las personas, y por ese simple hecho deben ser sancionados, de hecho nuestra Carta Magna establece la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

D. Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la trasgresión a los principios y programas que la misma prevé será sancionada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y, en su caso, por las Leyes aplicables de las Entidades Federativas, que regulen esta materia. A su vez el artículo 4°, fracción IV, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define la violencia contra las Mujeres, como cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Al respecto es menester precisar que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación mejor conocido como CONAPRED, ha señalado que la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRECANDIDATOS A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA QUE EN SUS DECLARACIONES SE CONDUZCAN CON UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA ELIMINACIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS.

Dictamen 5

discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido.

“Para efectos de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se entenderá por esta cualquier situación que niegue o impida el acceso en igualdad a cualquier derecho, pero no siempre un trato diferenciado será considerado discriminación.

Por ello, debe quedar claro que para efectos jurídicos, la discriminación ocurre solamente cuando hay una conducta que demuestre distinción, exclusión o restricción, a causa de alguna característica propia de la persona que tenga como consecuencia anular o impedir el ejercicio de un derecho.

Algunos ejemplos claros de conductas discriminatorias son:

- 1.- Impedir el acceso a la educación pública o privada por tener una discapacidad, otra nacionalidad o credo religioso.*
- 2.- Prohibir la libre elección de empleo o restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo, por ejemplo a consecuencia de la corta o avanzada edad.*
- 3.- Establecer diferencias en los salarios, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales, como puede ocurrir con las mujeres.*
- 4.- Negar o limitar información sobre derechos reproductivos o impedir la libre determinación del número y espaciamiento de los hijos e hijas.*
- 5.- Negar o condicionar los servicios de atención médica o impedir la participación en las decisiones sobre su tratamiento médico o terapéutico dentro de sus posibilidades y medios.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRECANDIDATOS A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA QUE EN SUS DECLARACIONES SE CONDUZCAN CON UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA ELIMINACIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS.

Dictamen 5

6.- *Impedir la participación, en condiciones equitativas, en asociaciones civiles, políticas o de cualquier otra índole a causa de una discapacidad.*

7.- *Negar o condicionar el acceso a cargos públicos por el sexo o por el origen étnico.*¹

Con base en lo anterior, se considera que esta Comisión no es competente para emitir juicios de valor, sin embargo, considera procedente que la CONAPRED realice una investigación al respecto.

Aun cuando la conducta a que hacen referencia los proponentes, podría tratarse de un acto relacionado a un caso de violencia y discriminación contra las mujeres, también lo es que se relaciona con el supuesto previsto por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 7:

“Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.”

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, considerando conveniente y procedente su proposición.

¹ http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRECANDIDATOS A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA QUE EN SUS DECLARACIONES SE CONDUZCAN CON UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA ELIMINACIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS.

Dictamen 5

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a todos los precandidatos a cualquier cargo de elección popular, para que en sus declaraciones se conduzcan con un lenguaje que promueva la eliminación de toda discriminación hacia las personas.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para que analice y, en su caso, sancione al C. Jaime Rodríguez Calderón, por presuntas declaraciones discriminatorias vertidas en contra de las mujeres.

*Sala Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a
23 de enero de 2018.*









PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRECANDIDATOS A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA QUE EN SUS DECLARACIONES SE CONDUZCAN CON UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA ELIMINACIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS.

Dictamen 5

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP, MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA	 DIPUTADA CECILIA SOTO GONZÁLEZ		
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			

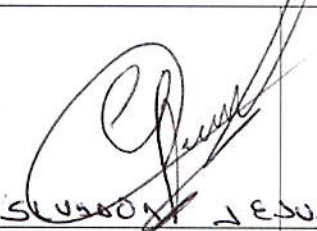


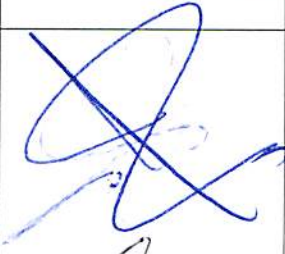




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRECANDIDATOS A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA QUE EN SUS DECLARACIONES SE CONDUZCAN CON UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA ELIMINACIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS.

Dictamen 5

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	 JESUS PRIEGO CABRERA		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE.

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRECANDIDATOS A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA QUE EN SUS DECLARACIONES SE CONDUZCAN CON UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA ELIMINACIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS.

Dictamen 5

 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
 DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE INFORME SOBRE EL CURSO DEL PROCESO DE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.

Dictamen 7

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo General del INE a destituir al titular de la Unidad Técnica de Fiscalización por evidente conflicto de intereses, suscrita por el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 04 de enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE INFORME SOBRE EL CURSO DEL PROCESO DE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.

Dictamen 7

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“De acuerdo con sus antecedentes laborales, el nuevo responsable de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE es una persona cercana al precandidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a la Presidencia de la República, José Antonio Meade, cuando fue secretario de Hacienda.”

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó ayer la designación de Lizandro Núñez Picazo como nuevo titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, quien será el encargado de revisar los ingresos y los gastos de los partidos políticos en los comicios del próximo año”

“En Acción Nacional consideramos que este nombramiento tiene un fin claro: proteger los intereses del PRI y su candidato presidencial relacionados con los gastos de la campaña presidencial, y actuar contra los partidos y candidatos de oposición.”

La decisión del INE es desafortunada y no podemos permitir que esto se consolide, si queremos que haya equidad e imparcialidad en las elecciones del próximo año.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE INFORME SOBRE EL CURSO DEL PROCESO DE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.

Dictamen 7

C. Concluye el proponente al señalar que:

“Por esa razón solicitamos al Consejo General del INE la inmediata destitución de Lizandro Núñez Picazo como nuevo titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, pues hay un claro conflicto de interés en su nombramiento”

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta muy respetuosamente al Consejo General del Instituto Nacional Electoral la destitución inmediata de Lizandro Núñez Picazo como titular de la Unidad Técnica de Fiscalización por encontrarse en un evidente conflicto de interés que puede afectar la equidad y la imparcialidad del proceso electoral de 2018.”*

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE INFORME SOBRE EL CURSO DEL PROCESO DE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.

Dictamen 7

Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que la reciente designación del Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, se aprobó por mayoría de votos y propuesto por el Consejero Presidente, quien distinguió que cumple con los requerimientos de la ley, posee los conocimientos necesarios y la experiencia profesional para ejercer esta posición, al contar con 25 años dedicado a tareas tributarias y fiscales, destacó la designación unánime por parte del Senado de la República como Administrador General de Recaudación en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en el 2012, y su papel como consultor en materia fiscal para el Fondo Monetario Internacional en materia fiscal.¹

A la designación se opusieron algunos consejeros, argumentando que los perfiles deben atender a los contextos de confianza y legitimidad para la competencia política en que se dan estos nombramientos y por otra parte que no se privilegió el perfil de una mujer para ocupar el cargo.

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se debe garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, incluida la declaración de intereses y en materia de transparencia y acceso a la información

¹ <https://centraleeleitoral.ine.mx/2017/12/18/designa-ine-lizandro-nunez-picazo-como-nuevo-titular-de-la-unidad-tecnica-de-fiscalizacion/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE INFORME SOBRE EL CURSO DEL PROCESO DE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.

Dictamen 7

pública, se deben considerar los mecanismos, procedimientos y las limitantes relativas a la información reservada y confidencial.

D. Cabe señalar que, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 constitucional, todos los servidores públicos están obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que determine la ley.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente, al Instituto Nacional Electoral, que, en el ámbito de sus atribuciones y con apego a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, informe sobre el curso del proceso de designación del titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
a 23 de enero de 2018.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE INFORME SOBRE EL CURSO DEL PROCESO DE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.

Dictamen 7

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA	 Diputada Cecilia Soto González		
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			


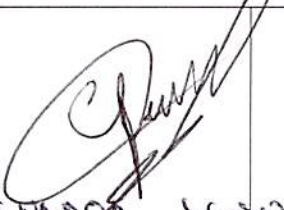





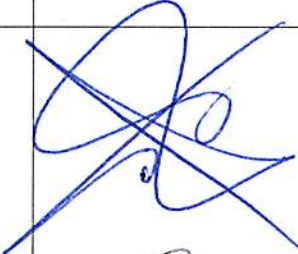

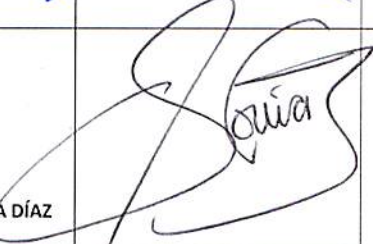



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE INFORME SOBRE EL CURSO DEL PROCESO DE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.

Dictamen 7

 <p>SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE</p>	 <p>SENADOR JESOS PAIEGO CALVA.</p>		
 <p>DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE</p>			
 <p>SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE</p>			
 <p>SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE</p>			



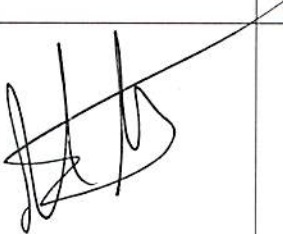





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE INFORME SOBRE EL CURSO DEL PROCESO DE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.

Dictamen 7

 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
 DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.

Dictamen 8

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conapred a fortalecer con sus homólogos locales las acciones para promover los derechos de las personas adultas mayores y prevenir la discriminación y exclusión social en el país, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 17 de enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.

Dictamen 8

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente: La discriminación es una práctica cotidiana que consiste en tratar a una persona o grupo de individuos de manera ilegal o desfavorable por motivos de raza, color, sexo, nacionalidad, idioma, religión u origen social, entre otras.

Prohibir la discriminación y la exclusión social constituye un principio indispensable declarado en todos los tratados y convenios internacionales relativos a los derechos humanos, de los cuales México ha sido signatario y un importante promotor. Sin embargo, existen grupos humanos que día a día siguen siendo víctimas de esta práctica problemática, ya sea por sus características físicas o formas de vida, es decir, por su origen étnico, nacionalidad, sexo, discapacidad condición social o económica, condición de salud, preferencias sexuales o estado civil, principalmente. En la mayoría de los casos, las personas que son discriminadas y excluidas ven violentados sus derechos fundamentales y dignidad, lo cual los orilla al aislamiento, a vivir con violencia e incluso, en casos extremos, a perder la vida.

B. Enseguida, los proponentes refieren que la discriminación se manifiesta cuando existen conductas que demuestran distinción, exclusión o restricción, por ejemplo, impedir el acceso a los servicios básicos, a las personas adultas, así como negar o condicionar los servicios de atención médica o la participación en las decisiones sobre su tratamiento médico o terapéutico dentro de sus posibilidades y medios. Este sector de la población es el más propenso a sufrir algún acto de discriminación. De acuerdo con el Consejo Nacional de Población



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.

Dictamen 8

(Conapo), en 2017 habitaban en el país casi 13 millones de personas de 60 y más años, de los cuales 53.9 por ciento son mujeres y 46.1 por ciento son hombres.1

Mencionan que, en México, según datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, del total de personas con discapacidad, 51.4 por ciento tiene 60 años o más. Este grupo de población corre el riesgo de ser vulnerable cuando son personas en edad avanzada y con discapacidad de ser discriminados en cualquier ámbito y ver disminuido el pleno ejercicio de sus derechos individuales.2

Expresan que el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) señala que, en el país, 27.9 por ciento de las personas mayores de 60 años ha sentido alguna vez que sus derechos no han sido respetados por su edad, 40.3 por ciento describe como sus problemas principales los económicos, 37.3 por ciento la enfermedad, el acceso a servicios de salud y medicamentos, y 25.9 por ciento los laborales.3

Indican que el Estado mexicano debe seguir fortaleciendo las políticas públicas tendientes a incrementar, las oportunidades, para que los sectores más vulnerables de la sociedad ejerzan su derecho a desarrollarse de manera plena a través de una actividad productiva. Nuestro país cuenta con una amplia y compleja legislación que compromete al gobierno y a la sociedad al cumplimiento y aplicación de las normas de inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad. Su objeto central es promover la no discriminación y la igualdad de condiciones, con la obligación de impulsar su desarrollo, bienestar y mejorar su calidad de vida.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.

Dictamen 8

Destacan que nuestra ley fundamental, en su artículo primero, establece a la letra: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.⁴

Finalmente, destacan que, por ello, resulta imperativo que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación fortalezca las campañas encaminadas a prevenir y erradicar la discriminación y exclusión social a las personas mayores de 60 y más en todo el país y promocionar sus derechos humanos.

Notas:

1 http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/ed_ad2017_Nal.pdf

2 <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2014/adultos0.pdf>

3 <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-PAM-Accss.pdf>

4 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

C. Con lo anterior, se formula el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación a que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las acciones para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.

Dictamen 8

promover los derechos de las personas adultas, con el propósito de prevenir la discriminación y exclusión social en todo el país.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a lo anteriormente señalado, esta Comisión desea destacar que ante el abandono que padecían los adultos mayores, en el año de 1979 se crea el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) que antes era llamado Instituto Nacional de la Senectud (INSEN), el cual surgió con el propósito de ayudar y orientar a las personas de la tercera edad, así como de crear conciencia hacia toda la sociedad de la importancia que tiene el atender a este grupo poblacional, debido a su rápido incremento no solo a nivel nacional, sino mundial.

El Inapam es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines. Este organismo público es rector de la política nacional a favor de las personas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.

Dictamen 8

adultas mayores, teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

El instituto procurará el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, entendiéndose por éste, el proceso tendiente a brindar a este sector de la población, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida orientado a reducir las desigualdades extremas y las inequidades de género que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente.

Tiene como misión el promover el desarrollo humano de las personas adultas mayores, brindándoles atención integral para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida en el marco de una sociedad incluyente; y su visión es consolidar al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores como órgano rector de la política pública nacional a favor de las personas adultas mayores, así como fortalecer sus derechos y atención integral a través de los modelos, programas y acciones en coordinación con los tres órdenes de gobiernos, la sociedad y la academia.

Por otra parte, es oportuno señalar que el Consejo Nacional para Prevenir La Discriminación, CONAPRED, es un órgano de Estado creado por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, aprobada el 29 de abril de 2003, y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de junio del mismo año. El Consejo es la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.

Dictamen 8

institución rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad, que es el primero de los derechos fundamentales en la Constitución Federal.

El CONAPRED también se encarga de recibir y resolver las reclamaciones y quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, el CONAPRED desarrolla acciones para proteger a todos los ciudadanos y las ciudadanas de toda distinción o exclusión basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que impida o anule el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas (artículo 4º Ley Federal para Prevenir la Discriminación).

Esta entidad cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, y está sectorizada a la Secretaría de Gobernación. Además, goza de autonomía técnica y de gestión, adopta sus decisiones con plena independencia, y no está subordinado a ninguna autoridad para sus resoluciones en los procedimientos de reclamaciones o quejas. (artículo 16 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación).

Tiene como Misión el contribuir a que toda persona goce sin discriminación de todos los derechos y libertades consagrados en el orden jurídico mexicano; y su visión es ser una institución que impulsa



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.

Dictamen 8

la inclusión social y la eliminación de obstáculos que limitan el goce de los derechos y la efectiva participación de las personas en la vida política, económica, cultural y social del país.

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, los objetivos del CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN son: Contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país; Llevar a cabo las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación; Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

En cuanto a las atribuciones del CONAPRED (Artículo 20), éstas son algunas de ellas: Diseñar estrategias e instrumentos, así como promover programas, proyectos y acciones para prevenir y eliminar la discriminación; Proponer y evaluar la ejecución del Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación conforme a la legislación aplicable; Verificar la adopción de medidas y programas para prevenir y eliminar la discriminación en las instituciones y organizaciones públicas y privadas, así como expedir los reconocimientos respectivos; Desarrollar, fomentar y difundir estudios sobre las prácticas discriminatorias en los ámbitos político, económico, social y cultural; Emitir opinión en relación con los proyectos de reformas en la materia que envíe el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, así como los proyectos de reglamentos que elaboren las instituciones públicas; Divulgar los compromisos asumidos por el estado mexicano en los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.

Dictamen 8

instrumentos internacionales que establecen disposiciones en la materia; así como promover su cumplimiento en los diferentes ámbitos de Gobierno; Difundir y promover contenidos para prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias en los medios de comunicación; Investigar presuntos actos y prácticas discriminatorias, en el ámbito de su competencia; Tutelar los derechos de los individuos o grupos objeto de discriminación mediante asesoría y orientación, en los términos de este ordenamiento; Promover la presentación de denuncias por actos que puedan dar lugar a responsabilidades previstas en ésta u otras disposiciones legales; Establecer relaciones de coordinación con instituciones públicas federales, locales y municipales, así como con personas y organizaciones sociales y privadas. Asimismo, podrá coordinarse con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y demás órganos públicos, con el propósito de que en los programas de gobierno, se prevean medidas positivas y compensatorias para cualquier persona o grupo; y Solicitar a las instituciones públicas o a particulares, la información para verificar el cumplimiento de este ordenamiento, en el ámbito de su competencia, con las excepciones previstas por la legislación.

En el mismo sentido, es relevante mencionar que la vigente Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, establece en su artículo Primero que es de orden público, de interés social y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos. Tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento, mediante la regulación de: La política



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.

Dictamen 8

pública nacional para la observancia de los derechos de las personas adultas mayores; Los principios, objetivos, programas, responsabilidades e instrumentos que la administración pública federal, las entidades federativas y los municipios deberán observar en la planeación y aplicación de la política pública nacional, y El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

La aplicación y seguimiento de la Ley, corresponde a: El Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Estado y demás dependencias que integran la Administración Pública, así como las Entidades Federativas, los Municipios, los Órganos Desconcentrados y paraestatales, en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicción; La familia de las personas adultas mayores vinculada por el parentesco, de conformidad con lo dispuesto por los ordenamientos jurídicos aplicables; Los ciudadanos y la sociedad civil organizada, y El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Establece que son principios rectores en la observación y aplicación de esta Ley: Autonomía y autorrealización. Todas las acciones que se realicen en beneficio de las personas adultas mayores orientadas a fortalecer su independencia, su capacidad de decisión y su desarrollo personal y comunitario; Participación. La inserción de las personas adultas mayores en todos los órdenes de la vida pública. En los ámbitos de su interés serán consultados y tomados en cuenta; asimismo se promoverá su presencia e intervención; Equidad. Es el trato justo y proporcional en las condiciones de acceso y disfrute de los satisfactores necesarios para el bienestar de las personas adultas mayores, sin distinción por sexo, situación económica, identidad étnica, fenotipo, credo, religión o cualquier otra circunstancia; Corresponsabilidad. La



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.

Dictamen 8

conurrencia y responsabilidad compartida de los sectores público y social, en especial de las comunidades y familias, para la consecución del objeto de esta Ley, y Atención preferente. Es aquella que obliga a las instituciones federales, estatales y municipales de gobierno, así como a los sectores social y privado a implementar programas acordes a las diferentes etapas, características y circunstancias de las personas adultas mayores.

De manera enunciativa y no limitativa, la Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos: De la integridad, dignidad y preferencia; De la certeza jurídica; De la salud, la alimentación y la familia; De la educación; Del trabajo; De la asistencia social; De la participación; De la denuncia popular; y Del acceso a los Servicios.

En el mismo ordenamiento se dispone que el Estado garantizará las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores. Asimismo, deberá establecer programas para asegurar a todos los trabajadores una preparación adecuada para su retiro.

En el mismo sentido son de destacar algunos de los objetivos de la Política Nacional sobre personas adultas mayores, referidos en la citada Ley que son: Propiciar las condiciones para un mayor bienestar físico y mental a fin de que puedan ejercer plenamente sus capacidades en el seno de la familia y de la sociedad, incrementando su autoestima y preservando su dignidad como ser humano; Garantizar igualdad de oportunidades y una vida digna, promoviendo la defensa y representación de sus intereses; Impulsar la atención integral e interinstitucional de los sectores público y privado y de conformidad a los ordenamientos de regulación y vigilar el funcionamiento de los programas y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.

Dictamen 8

servicios de acuerdo con las características de este grupo social; Promover la solidaridad y la participación ciudadana para consensar programas y acciones que permitan su incorporación social y alcanzar un desarrollo justo y equitativo; Fomentar en la familia, el Estado y la sociedad, una cultura de aprecio a la vejez para lograr un trato digno, favorecer su revalorización y su plena integración social, así como procurar una mayor sensibilidad, conciencia social, respeto, solidaridad y convivencia entre las generaciones con el fin de evitar toda forma de discriminación y olvido por motivo de su edad, género, estado físico o condición social; Promover la participación activa de las personas adultas mayores en la formulación y ejecución de las políticas públicas que les afecten; Impulsar el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores observando el principio de equidad de género, por medio de políticas públicas, programas y acciones a fin de garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades de hombres y mujeres, así como la revalorización del papel de la mujer y del hombre en la vida social, económica, política, cultural y familiar, así como la no discriminación individual y colectiva hacia la mujer; e Impulsar el fortalecimiento de redes familiares, sociales e institucionales de apoyo a las personas adultas mayores y garantizar la asistencia social para todas aquellas que por sus circunstancias requieran de protección especial por parte de las instituciones públicas y privadas.

D. Con base en lo anterior esta Comisión considera de la mayor importancia el promocionar los derechos fundamentales de todas las personas mayores, así como continuar trabajando en la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia, así como crear redes de protección de las personas mayores para hacer efectivos sus derechos y salvaguardando los mismos, para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.

Dictamen 8

que los adultos mayores puedan mejorar su calidad de vida y no verse vulnerables ante cualquier situación de discriminación o maltrato a su persona.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, considerando conveniente y procedente exhortar a la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación a que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las acciones para promover los derechos de las personas adultas, con el propósito de prevenir la discriminación y exclusión social en todo el país.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación a que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones para promover los derechos de las personas adultas, con el propósito de prevenir la discriminación y exclusión social en todo el país.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a
23 de enero de 2018.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.

Dictamen 8

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			

DIPUTADA CECILIA SOTO GONZÁLEZ






PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISION DE TRABAJO
GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISION NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACION Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.

Dictamen 8

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	 SENADOR JESUS PRIEGO CALVA		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.

Dictamen 8

  DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
  SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
  DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
  DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fueron turnadas las siguientes proposiciones con Punto de Acuerdo:

1. Por el que se exhorta a la SEGOB a brindar garantías de seguridad en el país durante los procesos electorales de 2018, de diputados del Grupo Parlamentario del PAN, presentada en la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el jueves 4 de enero de 2018.
2. Relativo a los hechos de violencia electoral en la Ciudad de México, del senador Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD, presentada en la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el jueves 4 de enero de 2018.
3. Por el que se exhorta a diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno a garantizar el pacífico desarrollo del proceso electoral de 2018, de los diputados Rafael Hernández Soriano y Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del PRD, presentada en la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el jueves 4 de enero de 2018.
4. Por el que se exhorta a diversas autoridades de los tres niveles de gobierno a investigar sobre los recientes asesinatos de militantes y funcionarios del PRD, de la senadora Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del PRD, presentada en la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el jueves 4 de enero de 2018.
5. Por el que se exhorta a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a trabajar de manera coordinada para reforzar la seguridad en las entidades donde se celebrarán comicios y garantizar la vida e integridad de la ciudadanía en general,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

- del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD, presentada en la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el jueves 4 de enero de 2018.
6. Por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a investigar los actos encabezados por el PRD contra simpatizantes de Morena en Coyoacán y brindar garantías de protección y seguridad durante todos los actos públicos del proceso electoral de 2017-2018, del senador Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del PT, presentada en la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el jueves 4 de enero de 2018.
 7. Por el que se exhorta al INE a investigar y, en su caso, aplicar sanciones por las agresiones perpetradas durante las reuniones en que Morena ha convocado a la ciudadanía en el periodo de precampaña a la jefatura del gobierno de la Ciudad de México, del diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena, presentada en la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el miércoles 10 de enero de 2018.
 8. Por el que se exhorta al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción a emitir recomendaciones y lineamientos para garantizar un blindaje de los recursos públicos en el presente proceso electoral, del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentada en la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el miércoles 10 de enero de 2018.
 9. Por el que se condena cualquier tipo de agresión contra la libertad de expresión de periodistas y medios de comunicación, del senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PT, presentada en la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el miércoles 10 de enero de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

10. Por el que se exhorta a diversas autoridades a aplicar el protocolo para atender la violencia política contra las mujeres a fin de garantizar la participación política y erradicar la violencia en su contra durante el proceso electoral de 2017-2018, de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentada en la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el miércoles 17 de enero de 2018.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Las Propositiones que se citan en el proemio, fueron registradas en las Sesiones del Pleno de la Comisión Permanente de fecha jueves 4 y miércoles 10 y 17 de enero del presente año, y turnadas para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO

- A. En las Propositiones con punto de acuerdo, que se dictaminan, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

1. La primera proposición de los diputados del Grupo Parlamentario del PAN, refiere que, para México, el año 2017 representó el más alto en los índices de inseguridad que se haya reportado en la historia. De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a nivel nacional hubo, de enero a noviembre, 23 mil 101 homicidios dolosos, se reportaron mil 57 secuestros, 5 mil 229 extorsiones, 57 mil 787 robos de vehículos con violencia y 113 mil 758 robos de vehículos sin violencia.

Señala que se trata de cifras que deberían haber prendido las alarmas de los gobiernos estatales y, por supuesto, del gobierno federal; sin embargo, los mexicanos hemos sido testigos de la indolencia con que el tema ha sido tratado y abordado particularmente por quien tiene a su cargo la tarea de la seguridad pública en el país: el secretario de Gobernación.

Expresa que se ha mencionado en reiteradas ocasiones que las elecciones de 2018 serán las más complejas que se hayan organizado en la historia del país; y es cierto. El Instituto Nacional Electoral tendrá que brindar todas las garantías para la elección de tres mil 406 cargos de elección popular, que serán decididos por alrededor de 90 millones de ciudadanos. Se estima habrá un millón 392 mil 411 funcionarios de 156 mil 99 casillas, que elegirán al nuevo presidente de la república, a los 128 senadores y 500 diputados federales, nueve gobernadores y dos mil 768 diputados locales y presidentes municipales.

Establece que la inseguridad es un tema toral que puede poner en riesgo no sólo la concurrencia durante la jornada electoral, sino el proceso electoral en su conjunto. En un país donde se asesina a alcaldes, a periodistas, en donde se ha sabido de la intromisión de la delincuencia organizada en estructuras de gobierno, en candidaturas, la realidad es que la democracia puede sufrir un traspie incommensurable. El Instituto



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

Nacional Electoral y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales ya han alertado sobre el riesgo que hay en varios estados del país, no sólo en los cuatro principales que se han manejado en la prensa y que son gobernados por diferentes fuerzas políticas.

Finaliza citando que lo que más importa es que a lo largo y ancho del país se lleven a cabo procesos electorales y comicios en completo orden y en paz, sin eventualidades que manchen la naturaleza democrática de lo que está en juego y que es muy importante para el desarrollo y la estabilidad del país. Es por ello que consideramos necesario y pertinente hacer un exhorto al secretario de Gobernación a que disponga lo que sea necesario para que las elecciones de 2018 se conduzcan bajo un clima de seguridad y se brinden todas las garantías para que los ciudadanos acudan a las urnas y los funcionarios de casilla cumplan con el cometido de dar certeza a los votos depositados.

Por lo que se propone el siguiente:

Punto de acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, a que en pleno uso de sus atribuciones y en coordinación con los titulares de los gobiernos de los estados, otorgue el apoyo necesario por parte de las fuerzas de seguridad pública federales a todas las entidades federativas, con el objetivo de que en todo México haya las garantías suficientes de seguridad durante el proceso electoral de 2018.

2. La segunda proposición del senador Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD, menciona que el primer domingo de julio del próximo año, casi



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

90 millones de mexicanos podrán ejercer su derecho a elegir al nuevo presidente de México, para el periodo 2018-2024, pero también se renovará el Congreso en sus dos Cámaras, de Diputados y de Senadores, además de nueve gubernaturas –Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán–, 2 mil 697 cargos en 30 elecciones locales, para dar un total de 3 mil 326 cargos de elección popular.

Indica que será un proceso electoral histórico y es fundamental, además de contar con las condiciones de equidad en la contienda entre las fuerzas políticas, de que la discusión de las ideas y los actos de proselitismo se den en el marco del respeto de la militancia, a fin de evitar polarizar el proceso electoral; que desde su punto de vista es una condición fundamental mantener la civilidad política basada en la comprensión, así como la urbanidad al respetar las leyes que permiten convivir como sociedad, para garantizar la comunicación de nuestras propuestas electorales. En la medida que mantengamos la dignidad, como partidos y como ciudadanos podremos contribuir a una cultura de paz y de respeto entre nosotros. El uso de la violencia no puede ser la forma de resolver las contradicciones por más insignificantes que resulten, como legisladores y miembros de algún partido político estamos en la obligación de velar en todo momento por garantizar la paz y el respeto, así como un lenguaje incluyente que permita una apropiada comunicación entre candidatos y ciudadanos.

Refiere que el pasado viernes 15 de diciembre en la delegación de Coyoacán, en la Ciudad de México, simpatizantes de Morena y del Partido de la Revolución Democrática (PRD) se confrontaron en el Jardín Hidalgo, donde el candidato Andrés Manuel López Obrador planeó un mitin, sin embargo las autoridades locales, del PRD, instalaron una carpa con música junto al evento, lo que provocó tensión entre ambos grupos, el enfrentamiento incluyó agresiones con sillas y piedras. En medio del enfrentamiento,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

reporteros de Efecto Tv y Diario Capital denunciaron agresiones mientras grababan los hechos.

Establece que la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal condenó los hechos a través de la misma red social y llamó a las autoridades capitalinas a garantizar las condiciones adecuadas para el ejercicio periodístico. Tras la violencia que se vivió en la delegación Coyoacán, el gobierno de la Ciudad de México condenó estos actos y llamó a respetar el proceso electoral. El jefe de gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, exhortó a las personas a participar de manera pacífica durante el proceso electoral de 2018; y su administración llamó a privilegiar el diálogo y desterrar la violencia física y verbal de las campañas electorales en todas las etapas de la elección. En comunicado para la prensa el gobierno de la Ciudad de México reitera que la solución no radica en incrementar la presencia de elementos de seguridad pública, sino en propiciar el debate de las ideas y respetar el derecho de todas las personas al uso del espacio público.

Finaliza diciendo que comunicado de la dirigencia del PRD en la Ciudad de México condenó las agresiones sufridas por reporteros por parte de individuos no identificados en Coyoacán. La dirigencia del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México condena enérgicamente las agresiones físicas y verbales sufridas por un grupo de reporteros por parte de personas no identificadas durante la cobertura del denominado "Festival Navidad en Coyoacán 2017". Es importante mencionar que dicho evento cultural fue organizado por la delegación Coyoacán en la explanada del Jardín Hidalgo. El PRD no organizó ningún acto político en el lugar como ha trascendido y como partido nos ajustamos a las reglas de la precampaña electoral.

Por lo se propone el siguiente:

Punto de Acuerdo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión convoca a los partidos políticos a realizar sus actos de proselitismo en el marco de la civilidad y respeto a la legalidad durante el proceso electoral de 2018, y evitar todo acto de confrontación que ponga en riesgo el orden público en la Ciudad de México y el resto del territorio nacional.

3. La tercera proposición de los diputados Rafael Hernández Soriano y Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del PRD, indica que el 28 de diciembre pasado, en la Costa Grande del estado de Guerrero, fue asesinado el presidente municipal de Petatlán, el perredista Arturo Gómez Pérez, en un restaurante, producto de un ataque realizado por hombres armados, mientras cenaba. El propio jueves 28 se informó que el diputado local perredista Saúl Galindo Plazola había sido asesinado en el municipio de Tomatlán, en la Costa Norte del estado de Jalisco. La Fiscalía General del Estado informó que los hechos sucedieron en la carretera federal 200, en donde fue interceptado su vehículo; junto con su hijo, fue amagado y recibió dos disparos de bala de una escopeta.

Señala que el viernes 29 de diciembre, el regidor del PRD del ayuntamiento de Jalapa, en el estado de Tabasco, Gabriel Hernández Arias, fue asesinado a puñaladas, en su propio domicilio. Tratándose presuntamente de un robo, el joven activista del PRD participaba intensamente de la vida partidaria interna y habría decidido no acompañar a su familia debido al proceso electoral interno que se lleva a cabo en estos días. El sábado siguiente, el 30 de diciembre, Juan José Castro Crespo, abogado y ex candidato a diputado por el PRD, fue asesinado en Mexicali, Baja California. Los hechos se sucedieron en la comunidad de Islas Agrarias, en donde fue ultimado a balazos, después de ser interceptado por un grupo de sujetos armados, quienes le dispararon al menos en tres ocasiones. Adicionalmente, el 2 de enero de 2018, en Santiago



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

Ixcuintla, Nayarit, fue asesinado el director de Protección Civil, Sabino Mejía Rodríguez. Fue acribillado a quemarropa, después de ser sustraído de su domicilio.

Considera que resulta indispensable que, además de las investigaciones que los órganos de procuración de justicia locales realicen, la Procuraduría General de la República realice un análisis exhaustivo respecto a la persecución política que representan estos cinco asesinatos de políticos perredistas, con el único objetivo de encausar las correspondientes responsabilidades y garantizar, de esta manera, el derecho de acceso a la justicia de las víctimas y sus familias. No soslayamos, sin embargo, la importancia que adquieren al momento del diseño e implementación de políticas públicas que generen una adecuada coordinación entre los tres órdenes de gobierno, en beneficio de las y los ciudadanos mexicanos y del proceso de construcción de una democracia activa y de la participación política.

Exige el establecimiento de acciones preventivas que coadyuven a la realización pacífica del proceso electoral que nos encontramos desarrollando y es por ello que hacemos un contundente llamado tanto a las autoridades electorales, a través del Instituto Nacional Electoral, así como a quienes se encuentran obligados a garantizar la gobernabilidad interna y la seguridad de nuestro país, a través de la Secretaría de Gobernación, para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleven a cabo las tareas que garanticen el desarrollo del proceso electoral en curso.

Por lo se propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena los homicidios de los militantes perredistas Arturo Gómez Pérez, Saúl Galindo Plazola, Gabriel Hernández Arias, Juan José Castro Crespo y Sabino*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

Mejía Rodríguez, acaecidos entre el 28 de diciembre de 2017 y el 2 de enero de 2018 y expresa su solidaridad con sus familias y correligionarios.

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional Electoral, a la Secretaría de Gobernación y a los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, a garantizar el pacífico desarrollo del proceso electoral en curso.*

Tercero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a que colabore con las investigaciones correspondientes.*

4. La cuarta proposición de la senadora Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del PRD, comenta que en las últimas semanas se registraron los asesinatos de alcaldes y legisladores del Partido de la Revolución Democrática. Y parece que la tendencia continúa: ahora, en Nayarit, fue ejecutado quien fuera director de Protección Civil del municipio de Ixcuintla, el perredista Sabino Mejía. Con este homicidio, suman ya cinco perredistas asesinados en una semana, entre ellos: el diputado Saúl Galindo Plazola, de Jalisco, quien fue asesinado enfrente de su hijo en la carretera 200 y murió en el hospital debido a dos disparos de escopeta. El alcalde Arturo Gómez Pérez, de Guerrero, quien fue asesinado a balazos mientras cenaba con amigos; el regidor Gabriel Hernández Arias, quien fue hallado en su domicilio en Tabasco con huellas de tortura, y José Castro Crespo, Baja California, ex candidato a diputado que fue asesinado a balazos el 30 de diciembre.

Condena los hechos y hace un llamado a las autoridades de los tres niveles de gobierno a realizar una investigación de manera exhaustiva y expedita de los asesinatos cometidos en contra de diversos militantes y funcionarios del Partido de la Revolución



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

Democrática, toda vez que son hechos inaceptables y reprobables que lastiman a la sociedad mexicana en su conjunto; y reitera la necesidad de que las investigaciones sean atendidas con oportunidad y de manera integral, al tiempo que refrenda su solidaridad con los deudos de las víctimas y con su militancia.

Por lo se propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades correspondientes de los tres niveles de gobierno a que realicen investigaciones exhaustivas, expeditas e imparciales sobre los recientes asesinatos cometidos en contra de Saúl Galindo Plazola, Jalisco; Arturo Gómez Pérez, de Guerrero; Gabriel Hernández Arias, de Tabasco; Juan Antonio Castro Crespo, de Baja California, y Sabino Mejía Rodríguez, de Nayarit; todos militantes del Partido de la Revolución Democrática.

5. La quinta Proposición, del Diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD, hace referencia a que durante mayo de 2017, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que "el número de muertos por causa de homicidios en México supera el promedio en el mundo: de acuerdo a esta fuente en el país son asesinadas 19 personas por cada cien mil habitantes, mientras que el promedio en el mundo son seis personas por cada cien mil habitantes.

Manifiesta que datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública indicaron que tan sólo entre los meses de enero a julio de 2017, se documentaron 76 asesinatos al día. Recientemente, a finales de diciembre de 2017, en un lapso de 72 horas fueron asesinados tres perredistas, el alcalde de Petatlán, Guerrero, Arturo Gómez Pérez; el



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

diputado local en Jalisco, Saúl Galindo Plazola y el regidor de Jalapa, Tabasco, Gabriel Hernández Arias. También fue asesinado el 24 de diciembre, Salvador Magaña Martínez, integrante de Movimiento Ciudadano.

Punto de Acuerdo

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena los asesinatos de Arturo Gómez Pérez, alcalde de Petatlán, Guerrero; Saúl Galindo Plazola, diputado local en el estado de Jalisco; Gabriel Hernández Arias, regidor en el Cabildo de Jalapa, Tabasco, y de Salvador Magaña Martínez, militante del Partido Movimiento Ciudadano.*

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los tres órdenes de gobierno a trabajar de manera coordinada para reforzar la seguridad en las entidades donde se celebrarán comicios electorales y garantizar la vida e integridad de todas las personas que se involucren en los procesos electorales.*

Tercero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación a que instrumente de manera urgente un operativo de vigilancia para el desarrollo de las campañas electorales con el propósito de brindar las condiciones mínimas de seguridad para las precandidatas y los precandidatos de los partidos políticos.*

Cuarto. *La Comisión Permanente exhorta a la Procuraduría General de la República a que atraiga los casos relacionados con violencia política-electoral cometidos en agravio de militantes, simpatizantes y ciudadanos en general.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

Quinto. *La Comisión Permanente exhorta a las fiscalías y/o procuradurías de las entidades federativas a investigar con celeridad los casos relacionados con situaciones de violencia político-electoral que se registren en sus jurisdicciones.*

6. La sexta proposición el senador Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del PT, menciona que el viernes 15 de diciembre de 2017, se registró una agresión de supuestos representantes del gobierno de la delegación Coyoacán contra simpatizantes de Morena. Dicho enfrentamiento sucedió en el jardín Hidalgo, a unos minutos de iniciar un encuentro de ciudadanos con Andrés Manuel López Obrador y Claudia Sheinbaum en esa demarcación territorial. Pese a que Morena, a través de su secretaria general, Bertha Luján, cumplió todos los requerimientos administrativos correspondientes para realizar el acto en el espacio público, la delegación decidió de último momento instalar un festival a fin de evitar el encuentro entre los dirigentes de Morena y sus simpatizantes.

Indica que con independencia de revisar el actuar de los servidores públicos de la delegación, al tratar de manera discriminatoria y discrecional las solicitudes, queda clara la vinculación entre autoridades de la delegación Coyoacán y dirigentes del Partido de la Revolución Democrática (PRD), coordinados con el fin de evitar el evento de precampaña de la alianza "Juntos Haremos Historia". En la pasada elección, la competencia entre Morena y PRD fue intensa, con una diferencia arriba de 2 puntos porcentuales, entre el segundo y el primer lugar. Por ello, el PRD hará lo necesario, ejerciendo violencia inclusive, para retener a como dé lugar la nueva alcaldía.

Finaliza expresando que la delegación no solamente montó un festival de manera repentina para evitar el acto de reunión de ciudadanos, violando posiblemente el derecho de reunión consagrado en la constitución política, sino amedrentó físicamente



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

a los simpatizantes de Morena mediante un grupo de choque que inclusive agredió a representantes de los medios de comunicación. Pese a que el gobierno de la ciudad reconoció lo grave de lo sucedido, es indispensable que las autoridades de gobierno y las autoridades electorales intervengan para que el proceso electoral de desarrolle de manera pacífica, brindando condiciones para que todas las fuerzas políticas lleven a cabo una precampaña y una campaña electoral dentro de la ley, con respeto mutuo y con la fuerza de la palabra, no de la violencia.

Por lo se propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena enérgicamente cualquier tipo de violencia, incluida la violencia política que se presentó en Coyoacán, y exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México a realizar una investigación profunda de lo acontecido en días pasados en la plaza central de esa demarcación, con el fin de deslindar las responsabilidades a que haya lugar, en especial, la participación de servidores públicos de la delegación que violen el principio de imparcialidad y neutralidad.*

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la ciudad y a las autoridades electorales, para que en el ámbito de su competencia, brinden garantías especiales de protección y seguridad en actos públicos donde haya participación ciudadana para que esas jornadas de reunión de vecinos y ciudadanos se desarrollen en paz y hechos como los que se denuncian no se repitan.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

7. La séptima proposición del diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena, señala que es de todos conocido la constante en los eventos realizados por Morena dirigidos a sus simpatizantes y ciudadanos en general, refiriéndose a las agresiones cometidas como las que se suscitaron en la delegación Coyoacán el 15 de diciembre del 2017 en el Jardín Hidalgo y dos más el 3 de enero del año en curso en la misma demarcación. En el evento del 15 de diciembre, simpatizantes de Morena fueron amedrentados físicamente por un grupo de choque plenamente identificado.

Refiere que ya se han interpuesto denuncias y quejas ante las instancias de procuración de justicia y de Derechos Humanos de la Ciudad de México, pero no hay indicios de que cesen las agresiones. El gobierno de la ciudad ha convocado a la firma de un documento denominado pacto de civilidad, al que han acudido algunos políticos, quienes posaron ante las cámaras como parte de la precampaña electoral. Las fuerzas políticas que representamos no acudimos a este montaje porque consideramos que hay leyes, normas y disposiciones que han emanado tanto del Congreso de la Unión como del pleno del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para regular los procesos electorales, por lo que firmar acuerdos ante las cámaras y reporteros, es un evento inocuo si no se acatan las leyes.

Menciona que los grupos que han atacado la democracia de este país violentando los actos de Morena, han utilizado los recursos propios de su calidad moral golpeando personas, destrozando materiales publicitarios y mobiliario; han aventado a los oradores huevos, vísceras de pollo y verduras, lastimando tanto a militantes como los trabajadores de medios de comunicación, como el caso del reportero de La Jornada Ángel Bolaños, quien resultó con heridas graves el pasado tres de enero en la Colonia Villa Quietud. Son grupos de choque identificados por habitantes de la propia



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

delegación como el de “Los Buitres”, presumiblemente ligados a representantes del gobierno de la delegación Coyoacán y, de acuerdo con algunos asistentes a los eventos, siguen respondiendo a las órdenes del ex delegado y actual diputado local del PRD Mauricio Toledo.

Finaliza comentando que en las denuncias y quejas presentadas, se ha señalado a los agresores que violentaron el acto político, identificados por habitantes de la Demarcación, a servidores públicos de la delegación Coyoacán; que los nombres y descripciones de los hechos, están integrados en los autos legales y también forman de los contenidos de diversos medios de comunicación, tanto en reportajes como en artículos de fondo y editoriales. No es posible que en un país de leyes, que debe regirse bajo el Estado de Derecho, las instituciones no hagan valer la Constitución y las leyes que de ella emanan, tal como lo manifestaron en su toma de protesta los funcionarios que están al frente de la titularidad.

Por lo se propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional Electoral a que a que investigue y, en su caso, aplique las sanciones correspondientes por las agresiones que se han llevado a cabo durante las reuniones que el partido morena ha convocado a la ciudadanía en el periodo de precampaña a la jefatura de gobierno de la Ciudad de México.

8. La octava proposición del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, indica que cada año que ocurre un proceso



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

electoral, se observan dos prácticas frecuentes en el manejo de los recursos públicos, tanto financieros como humanos y materiales.

Menciona que la distorsión de los recursos públicos se observa entonces en la asignación presupuestal, en la práctica de presión política por parte de servidores públicos a beneficiados de programas públicos, o con el uso de recursos materiales como vehículos, oficinas, personal, mobiliario, etcétera, para uso de alguna acción electoral, desde la promoción electoral, la difusión hasta representación en casilla. La intención es evitar esas malas prácticas del uso de recursos públicos porque pueden salirse de control y caer en hechos lamentables, como es el caso en la Ciudad de México de las agresiones en eventos de Morena donde participaron servidores públicos de la delegación Coyoacán que de alguna u otra forma derivó en el fallecimiento de una persona.

Que el punto de acuerdo plantea asegurar, por una parte, que los recursos públicos no se utilicen en lo electoral y, por otra, que los recursos del presupuesto de egresos de la federación autorizados se gasten como se debe, donde fueron aprobados, sin excusas o cualquier tipo de justificación burocrática para modificaciones presupuestarias. También se plantea que el nuevo sistema anticorrupción contribuya aquí para generar la confianza y la credibilidad que tanto hace falta con la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción que utilicen, de cualquier manera, los recursos públicos en hechos electorales.

Señala que México vive el proceso electoral más amplio que se haya registrado donde el cambio de gobierno inicia, como todos sabemos, con la competencia por la Presidencia de la República, continua con varias gubernaturas estatales y presidencias municipales; además de las diputaciones federales, senaduría y diputaciones locales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

Lo importante para el país, de asegurar el blindaje de todos los recursos públicos, es que este amplio proceso electoral se desarrolle con mucha credibilidad institucional.

Resalta que este blindaje es un factor sustantivo en la agenda nacional que no debe ser opacado por otros problemas, igualmente importantes. Se observa que se anuncia el blindaje electoral, pero sólo de los programas sociales. Se reconoce la importancia de ello, como una medida preventiva para evitar el uso clientelar de los beneficios sociales de esos programas a cambio de votos condicionados, sin embargo, aun aplicando ese blindaje, se dan los casos en delegaciones federales por parte de funcionarios públicos.

Por lo se propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, a que asegure un blindaje electoral de todos los recursos públicos durante el actual proceso electoral, no sólo del gasto en los programas sociales; y al mismo tiempo que las dependencias federales transparenten quincenalmente el gasto público para que no manejen a conveniencia política el ejercicio presupuestal 2018 y no distorsionen lo que fue autorizado por la Cámara de Diputados.

9. La novena proposición del senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del PT, menciona que en México, el tema de inseguridad que viven los ciudadanos en su día a día es una de las tantas problemáticas sociales que lastiman en mayor medida a la población. Por tal razón, es preocupante que la estrategia en materia de seguridad, la cual ha demostrado ser ineficaz para detener el incremento del índice delincencial y genera inconformidad en los habitantes de las entidades federativas, debido a que



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

estas acciones lastiman a la ciudadanía de las diferentes regiones del país. De acuerdo con la información proporcionada en el Quinto Informe de Gobierno del Ejecutivo federal, en el apartado correspondiente a los resultados en la erradicación de la incidencia delictiva del fuero común 2012-2017, durante el año 2016 el país presentó un avance del 6.6 por ciento con respecto a 2012, los homicidios dolosos registraron una baja del 5.5 por ciento, los secuestros un 20.5 por ciento, la extorsión 28 por ciento y los robos 19.3 por ciento.¹

Señala que en el mismo informe se hace mención que durante 2016, los homicidios dolosos presentaron una disminución del 3.6 por ciento con respecto a 2012, y tan solo en el periodo comprendido por los meses de enero a junio de 2017 dicho tipo de delitos bajó 2.4 por ciento, con respecto al mismo periodo del 2012 y un 0.6 por ciento con respecto a 2016.² Asimismo, se informó que durante el periodo comprendido del año 2013 al 2016, se destinaron 8 mil 283 millones de pesos al Programa Nacional de Prevención del Delito (Pronapred), el cual tiene como principal objetivo brindar la correcta atención a los factores de riesgo y protección vinculados a los delitos del fuero común, a través de la aplicación de 13 mil acciones en las 32 entidades federativas del país, además de haberse destinado recursos para la construcción de 370 inmuebles, rehabilitación de los espacio públicos mediante 810 acciones y equipamiento de más de 350 espacios e inmuebles.³

Indica que, aunado a esto, en los datos registrados en el informe publicado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad sobre Incidencia Delictiva del Fuero Común, durante el periodo comprendido por los meses de enero a noviembre de 2017 se registraron 26 mil 573 homicidios dolosos en el país.⁴

Refiere que las cifras expuestas con anterioridad demuestran que las estrategias y acciones en materia de seguridad, implementadas por los tres órdenes de gobierno



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

en todo el territorio nacional, no han dado los resultados esperados, a pesar de que en el Quinto Informe se reportan disminuciones en estas acciones, por el contrario los ilícitos cada año van incrementándose, poniendo en duda los recursos invertidos para la erradicación de dicha problemática social que viven los mexicanos. Las constantes olas de violencia en los diferentes estados han puesto en duda la efectividad de las estrategias diseñadas e implementadas por el gobierno de la república en materia de seguridad, además la interminable batalla del Estado en contra del narcotráfico ha cobrado miles de vidas de ciudadanos que desempeñan diversas profesiones en el país. Claros ejemplos de lo anterior son los ataques en contra de periodistas, quienes en el ejercicio de su profesión son víctimas de amenazas, agresiones, o en el peor de los casos, se les priva de la vida.

Establece que tan sólo en 2017, de acuerdo con datos publicados por parte de la asociación Reporteros Sin Fronteras (RSF), en México fueron ejecutados 11 periodistas⁵, convirtiéndolo en uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo. Por otra parte, un diario de circulación nacional reportó que en 2017 fueron 14 los periodistas asesinados en el país, situación equiparable a Siria, que registra una cifra de 12 homicidios de periodistas.⁶ En la misma publicación se hace mención que en 2017 los 14 periodistas que fueron asesinados:⁷

Comenta que para combatir e investigar los delitos perpetrados contra periodistas en el país, la Procuraduría General de la República cuenta con la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), como autoridad encargada de dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones de estos homicidios y en su caso, perseguir los delitos cometidos en contra de quienes ejercen la actividad periodística.⁸

La FEADLE también es la encargada de:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

- * Brindar atención a las víctimas del delito.
- * Realizar una sistematización de la información contenida en las averiguaciones previas y procesos.
- * Promover una cultura de prevención del delito, de respeto y difusión de los derechos relacionados con la libertad de expresión y el derecho a la información.
- * Proteger la seguridad de los comunicadores y otorgar medidas cautelares o de protección, así como gestionarlas ante las autoridades locales competentes.⁹

Hace referencia a que de acuerdo con datos de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE), en su Informe Estadístico de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos Contra la Libertad de Expresión, publicado en el mes de noviembre de 2017, en el periodo comprendido de 2000 a 2017, en el país han sido asesinados 104 periodistas¹⁰ como se muestra en la siguiente tabla:

**REGISTRO DE HOMICIDIOS DE PERIODISTAS
ENERO DE 2000 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Fuente	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017*	Total
CNDH ¹	4	4	3	1	5	4	10	4	10	12	9	9	7	4	2	2	2	5	97
FEADLE ²	4	4	3	1	5	4	10	4	10	12	13	11	11	8	2	1	1	0	104

Destaca que en la comparecencia del titular de la FEADLE, el maestro Ricardo Sánchez Pérez del Pozo, ante el Senado de la República, el año pasado expuso que la dependencia a su cargo elaboró un plan de trabajo, el cual incluía coordinación efectiva y transversal con los tres niveles de gobierno, con la finalidad de garantizar la reacción ante las agresiones a periodistas, que la atención de víctimas sea de manera inmediata y el impulso de un liderazgo entre las diversas fiscalías por parte de la Procuraduría General de la República, a fin de garantizar el combate efectivo de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

agresiones.¹¹ Dentro del mismo plan de trabajo se hace mención del fortalecimiento de la procuraduría en el mecanismo de protección a personas defensoras de los derechos humanos y periodistas de manera coordinada con la Secretaría de Gobernación, también la creación de protocolos de investigación y atención a dichas víctimas, tomando en cuenta la opinión de la sociedad civil y del gremio periodístico, además de la especialización de los ministerios públicos, policías y peritos especialistas que investigan los delitos en contra de los periodistas y contra la libertad de expresión y por último, el fortalecimiento de la realización de los análisis en las investigaciones, que permita determinar en la carpeta de investigación el entorno en el que se desarrollaba la víctima, su trabajo periodístico y los presuntos grupos criminales implicados en los hechos.¹²

Finalmente menciona que, en ese sentido, a través de la presente proposición con punto de acuerdo se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que en el marco de sus facultades y atribuciones y de manera coordinada con sus homólogas de las entidades federativas, refuerce las acciones encaminadas a garantizar la integridad y seguridad de los periodistas en el ejercicio de su profesión en todo el país. Asimismo, se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión a que inicie o fortalezca las investigaciones de manera pronta, completa e imparcial y finque las responsabilidades correspondientes a quien o quienes resulten responsables por los delitos cometidos en contra de quienes ejercen la actividad periodística; y es necesario que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión condene y rechace cualquier tipo de agresión en contra de la libertad de expresión ejercida por periodistas y medios de comunicación, al mismo tiempo de pronunciarse a favor de dicho derecho como elemento esencial para el fortalecimiento de la democracia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

Por lo se propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión condena y rechaza enérgicamente cualquier tipo de agresión en contra de la libertad de expresión ejercida por periodistas y medios de comunicación, al mismo tiempo de pronunciarse a favor de dicho derecho como elemento esencial para el fortalecimiento de la democracia.*

Segundo. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a que, en el marco de sus facultades y atribuciones y de manera coordinada con sus homólogas de las entidades federativas, refuerce las acciones encaminadas a garantizar la integridad y seguridad de los periodistas en el ejercicio de su profesión en todo el país, así como a rendir un informe detallado a esta soberanía, sobre las acciones emprendidas para la protección de los mismos.*

Tercero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión a que inicie o fortalezca las investigaciones de manera pronta, completa e imparcial, y finque las responsabilidades correspondientes a quien o quienes resulten responsables por los delitos cometidos en contra de quienes ejercen la actividad periodística y a los medios de comunicación.*

Notas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

1 Gobierno de la República. Quinto Informe de Gobierno, México en paz [en línea] consultado el 21 de diciembre de 2017, p. 91, disponible en:

http://cdn.presidencia.gob.mx/quintoinforme/Quinto_Informe_de_Gobierno_2017.pdf

2 *Ibíd.* P. 102

3 *Ibíd.* P. 91

4 Datos Abiertos de Incidencia Delictiva en Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [en línea], consultado el 8 de enero de 2018. Disponible en

[http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva /incidencia-delictiva-datos-abiertos.php](http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-datos-abiertos.php)

5 Reporteros Sin Fronteras Por la Libertad de Información. “Periodistas asesinados”. [En línea] consultado el 2 de enero de 2018, disponible en:

<https://rsf.org/es/periodistas-asesinados>

6 Regeneración. “Ellos son los periodistas asesinados en 2017 en México”. [En línea] consultado el 8 de enero de 2018, disponible en:

<https://regeneracion.mx/ellos-son-los-periodistas-asesinados-en-2017-en-mexico/>

7 *Ibíd.*

8 Procuraduría General de la República. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, [en línea] consultado el 8 de enero de 2018, disponible en:

<https://www.gob.mx/pgr/acciones-y-programas/fiscalia-especial-para-la-atencion-de-delitos-cometidos-contra-la-libertad-de-expresion-18894>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

9 *Ibíd.*

10 Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE). Informe Estadístico De la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos Contra la Libertad de Expresión. [En línea], consultado el 5 de enero de 2018 P. 2, disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/279560/ES_TADISTICAS_Noviembre2017.pdf

11 Senado de la República. Versión estenográfica de la reunión de trabajo de la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia". [En línea] consultado el 8 de enero de 2018, disponible en:

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/comision-permanente/versiones-permanente/36831-version-estenografica-de-la-reunion-de-trabajo-de-la-primera-comision-gobernacion-puntos-constitucionales-y-justicia-primera-parte.html>

12 *Ibíd.*

10. La décima proposición de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, señala que las mujeres en este país han tenido que judicializar sus derechos, deben acudir a los tribunales para que tengan que notificar a los partidos políticos y las instituciones les permitan ejercer los derechos políticos que se encuentran consagrados en la Constitución. Los derechos políticos de las mujeres son el producto y resultado de una lucha histórica de nosotras por participar en la vida pública, no hemos dado tregua para conquistar el derecho a votar y ser votadas en condiciones de igualdad que los hombres, no solo en el marco normativo, sino materialmente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

Menciona que la presencia de la mujer en la esfera pública viene emparejada con el movimiento feminista-sufragista al inicio del siglo XX. Bajo la consigna “lo personal es político” las inquietudes y demandas de la mitad de la población (las mujeres) se empiezan a visualizar en debate público. La exigencia de la participación de las mujeres en la vida pública a mediados del siglo XX se caracteriza por la congruencia del discurso público apelando al sentido de la igualdad, contraria a la construcción patriarcal que defendía “el ideal femenino”, como refiere la doctora Julia Tuñón, que se mantiene como un horizonte a lo largo de los siglos, y que determina las conductas humanas en forma de código moral pretendiendo haber sido dictado por la naturaleza o por Dios, o por los dioses y que obliga a las mujeres a negociar entre ese constante deber ser y sus posibilidades concretas de vida.

Indica que cuando hablamos de violencia política en razón de género, lo que debemos tener en claro es que la violencia no significa que las mujeres somos sensibles y que si nos hablan fuerte nos están violentando. ¡No! Las mujeres en la política son víctimas de sus propios compañeros o ajenos, de violencia sexual, verbal, emocional. Todas las formas de violencia contra las mujeres se transversalizan en la violencia política. La violencia política en razón de género no es solo que los partidos políticos y las instituciones no tomen en cuenta a las mujeres para la toma de decisiones, que nos bajen de las candidaturas, que no nos otorguen los mismos recursos para campañas, o que los medios de comunicación desacrediten la capacidad de las mujeres para ocupar cargos públicos basados en estereotipos de género.

Cita que tiempo atrás se viralizó en redes sociales y diversos medios de comunicación contenido que resaltan la apariencia física de Patricia Azcargorta, aspirante por Movimiento Ciudadano a la alcaldía del municipio de Caborca, Sonora, incluyendo un video falso con contenido sexual. De 2012 a 2016, la Fiscalía Especializada para la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

Atención de Delitos Electorales (Fepade) detectó 156 casos de violencia política contra las mujeres. De éstos, tres fueron en 2012; uno en 2013, ninguno en 2014, y después ha venido el repunte: 92 se registraron en 2015 y 60 en 2016. Ciudad de México, Tlaxcala, Chiapas y Oaxaca son las entidades que concentran mayor número de denuncias en el nuevo Sistema Penal Acusatorio.

Considera que es inaceptable que en una democracia moderna se siga perpetuando los estereotipos de género y se siga juzgando a las mujeres, no por su competencia, sino por su físico sin tomar en cuenta la capacidad para asumir el cargo, como sí se enaltece en el caso de los hombres, por lo que Movimiento Ciudadano, a través de Mujeres en Movimiento, condenó la violencia ejercida contra Patricia Azcargorta y demandó la aplicación del Protocolo para Atender la violencia política contra las mujeres. En México, las normas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política en razón de género aún están pendientes; el 14 de diciembre del año pasado, en la Cámara de Diputados se aprobó con modificaciones el dictamen con proyecto de decreto que contiene las disposiciones regulatorias del tema en concreto y fue devuelto al Senado de la República para los efectos constitucionales del artículo 72 numeral e). No obstante, con las reformas constitucionales del 2011 y en una interpretación integral del sistema jurídico mexicano el respeto a los derechos políticos de las mujeres debe ser tutelado por el Estado.

Hace referencia a que la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará) señalan que las mujeres tienen derecho al acceso igualitario a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones. Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, según su artículo 25, y la Convención Americana sobre



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

Derechos Humano, en el artículo 23, reconocen, además del principio de igualdad, el derecho de las y los ciudadanos a participar en la dirección de los asuntos públicos, a votar y ser votados, así como el derecho a tener acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. Para dar cumplimiento al mandato anterior, la Recomendación General número 23 de la CEDAW reconoce la importancia de que los Estados Partes implementen acciones afirmativas para garantizar la participación de las mujeres en la vida política en condiciones de igualdad; por su parte, la recomendación 19 reconoce que los estereotipos de género, al considerar a la mujer subordinada, limita el acceso y goce de los derechos incluyendo los políticos.

Comenta que en lo que respecta a la legislación interna, en tanto no se dictamine y promulguen las modificaciones a los diversos cuerpos normativos para tipificar la violencia en razón de género, el artículo 1, 2, 4, y 35 constitucionales, el artículo 5 de la LEGIPE que reconoce derecho de las y los ciudadanos, así como una obligación de los partidos políticos, la igualdad de oportunidades y la paridad para el acceso a cargos de elección popular y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, son el fundamento legal y las herramientas jurídicas de las mujeres para denunciar y buscar del Estado en contra de actos que menoscaben el goce de los derechos políticos.

Finaliza considerando que el contexto político electoral del 2018 exige a las instituciones los más altos estándares de profesionalización y coordinación para prevenir y erradicar la violencia política en razón de género puesto que violencia política es la materialización de todas las formas de violencia contra las mujeres que deciden participar en la esfera pública.

Por lo se propone el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

Punto de Acuerdo

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión condena la violencia política en razón de género ejercida contra la aspirante a la alcaldía de Caborca, Sonora, licenciada Patricia Azcargorta.*

Segundo. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía de Delitos Electorales del Estado de Sonora a que abra una carpeta de investigación respecto de los hechos de violencia política en razón de género ejercida contra la aspirante a la alcaldía de Caborca, Sonora, licenciada Patricia Azcargorta.*

Tercero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Senado de la República a que dictamine de forma prioritaria el "Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral" devuelto al Senado para los efectos constitucionales del artículo 72 inciso e).*

Cuarto. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral, a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación,*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, al Instituto Nacional de las Mujeres Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a que, en el ámbito de su respectivas competencias, apliquen el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres con el fin de garantizar la participación política y erradicar la violencia contra las mujeres durante el proceso electoral 2018, y, bajo el principio de máxima publicidad, informen a la ciudadanía y al Congreso de la Unión, las medidas concretas tomadas para tal fin.

III. CONSIDERACIONES

- A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer de los presentes asuntos, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a estas propuestas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- C. Esta Comisión considera oportuno mencionar que en sesión de la Comisión Permanente celebrada el jueves 4 de enero del presente año, fueron aprobados por el Pleno de la misma, sendos Acuerdos, el primero por el que se crea la Comisión de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales y Federales del año 2018, en donde se disponen los siguientes Puntos:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, acuerda la creación de la Comisión de Seguimiento a los Procesos Electorales Federarles y Locales del año 2018.

SEGUNDO. La Comisión estará conformada por 12 integrantes, dos del PRI, dos del PAN, dos del PRD, y un integrante por cada uno de los grupos parlamentarios de Morena, del PVEM, del PT, de MC, de NA y del PES. Todas las decisiones del grupo se tomarán por consenso, o en su caso, mediante el sistema de voto ponderado, según su representación en la Comisión Permanente.

Los grupos parlamentarios informarán a la Mesa Directiva los nombres de los integrantes de la Comisión.

TERCERO. Las actividades de la Comisión se circunscribirán a la observación y seguimiento del desarrollo de las etapas que comprenden los procesos electorales federales y locales, con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas y de la Ciudad de México, y a las responsabilidades y atribuciones de las autoridades electorales para la organización y desahogo de sus procesos comiciales.

La comisión se reunirá periódicamente, previa convocatoria que emita el Presidente en consenso con los secretarios.

El presidente expresará la pluralidad interna, por lo que sus informes y manifestaciones deberán ceñirse estrictamente a los acuerdos tomados al seno de la Comisión.

CUARTO. La Comisión tendrá vigencia hasta la conclusión del Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura y sus integrantes deberán presentar un informe de actividades, el cual será dado a conocer a ambas Cámaras y en los medios de comunicación con los que cuenta el Congreso de la Unión.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

El Segundo Acuerdo aprobado, condena los hechos recientes de violencia relacionada con servidores públicos y políticos, mencionando que el año pasado terminó con noticias trágicas relacionadas con el asesinato de actores políticos, algunos incluso, ejerciendo sus funciones como servidores públicos, democráticamente electos.

Señala que lamentablemente, estos terribles actos han alcanzado diferentes regiones del país y a actores políticos de diferentes posiciones políticas.

Dispone que este pronunciamiento refleja la preocupación de todos los grupos parlamentarios ante estos sucesos. Desde esta tribuna legislativa condenamos cualquier acto de violencia y, en particular, aquellos que alcanzan a compañeros del servicio público.

Menciona que la violencia no solamente afecta a sus víctimas directas, sino a todo el entorno donde ocurren los hechos violentos. La violencia contra funcionarios democráticamente electos es un atentado contra la sociedad por completo. Desde esta Comisión Permanente nos pronunciamos en contra de la violencia y de todos aquellos que a través de ella atentan contra la democracia y el estado de derecho. No podemos ceder ni claudicar ante estos hechos. Esta condena adquiere mayor importancia en estos momentos, cuando recién inicia el proceso electoral donde renovamos cientos de cargos locales, ambas Cámaras Legislativas y elegiremos Presidente.

Es momento de que los tres órdenes de gobierno y los órganos constitucionales autónomos hagamos lo que nos corresponde y garanticemos que la siguiente elección sea una fiesta de la democracia.

México y sus instituciones son fuertes. Y cuando los grupos parlamentarios y la ciudadanía estamos de acuerdo, nuestras instituciones se fortalecen aún más. La violencia no tiene cabida en nuestro país y estando unidos es la forma de erradicarla.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

Adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión condena enérgicamente los asesinatos de Miguel Ángel Licona Islas, su hijo Miguel Ángel Licona Pérez, Sabino Mejía Rodríguez, Arturo Gómez Pérez, Saúl Galindo Plazola, Gabriel Hernández Arias y Juan José Castro Crespo, Adolfo Serna Noguera, Mario Catalán Ocampo y Salvador Magaña Martínez.

SEGUNDO. Se exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a que establezcan los mecanismos de coordinación necesaria a efecto de resolver estos crímenes y garantizar que los procesos electorales se desarrollen en un ambiente de paz, libre de violencia de cualquier tipo.

TERCERO. Se exhorta al Instituto Nacional Electoral para que instrumente las medidas necesarias para detectar y evitar el financiamiento ilegal o proveniente de cualquier tipo de actividad ilícita a través de la Unidad de Fiscalización y la Comisión que la atiende.

CUARTO. Manifiesta su preocupación por los hechos acaecidos en la Ciudad de México y exhorta a las autoridades de los dos partidos involucrados a privilegiar el diálogo y evitar acciones que lesionen la democracia y la libre expresión de las ideas.

En este sentido, los integrantes de esta Primera Comisión, reiteramos que el citado Acuerdo refleja la preocupación de todos los grupos parlamentarios, por lo que nos pronunciamos en contra de la violencia y de todos aquellos que a través de ella atacan la democracia y el estado de derecho; resaltando que es momento de que los tres órdenes de gobierno y los órganos constitucionales autónomos hagamos lo que nos corresponde y garanticemos que la siguiente elección se lleve de conformidad al marco legal establecido.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades de todos los ámbitos de gobierno y a los partidos políticos a que establezcan los mecanismos de coordinación necesarios a efecto de que el proceso electoral que se desarrolle en las entidades federativas se lleve a cabo en un ambiente de paz y armonía, evitando cualquier tipo de violencia, con la finalidad de garantizar la integridad de todas las personas que se involucren en los procesos electorales de este año.

Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión reitera su rechazo ante cualquier tipo de agresión en contra de la libertad de expresión ejercida por periodistas y medios de comunicación, al mismo tiempo de pronunciarse a favor de dicho derecho como elemento esencial para el fortalecimiento de la democracia.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 23 de enero de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE	<i>[Handwritten signature]</i>		
 DIP, MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO	<i>[Handwritten signature]</i>		
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA	<i>[Handwritten signature]</i>		
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE	<i>[Handwritten signature]</i>		







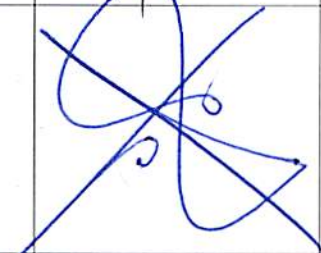



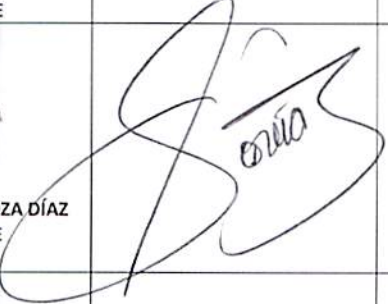

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	<p>SENADOR JESOS PRIEGO CALVO</p>		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			









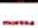


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO A QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL QUE SE DESARROLLE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE LLEVEN A CABO EN UN AMBIENTE DE PAZ Y ARMONÍA.

Dictamen 9

  DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
  SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
  DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
  DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15960. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>